Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**JUEVES 28 DE JULIO
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIV

45

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Se ordena notificar las proposiciones de la resolución emitida el día 31 de Mayo del 2022; dictada dentro de los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **VERÓNICA HEREDIA BECERRA** en contra de **OCTAVIO CASILLAS MARTINEZ,** expediente **298/2022.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía, quedaron plenamente justificados en autos, tal y como se advierte de los tres primeros considerandos de la presente resolución, argumentos que se dan aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias como si a la letra se insertaran.

SEGUNDA.- Procedente resulta el divorcio peticionado por **VERÓNICA HEREDIA BECERRA**, en consecuencia:

TERCERA.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **VERÓNICA HEREDIA BECERRA** y **OCTAVIO CASILLAS MARTÍNEZ**, bajo el régimen de sociedad legal, mismo que se formalizó en el acta número 20, del libro 1, de fecha de registro de 30 de Marzo del año 1996, ante le Oficial del Registro Civil número 1 de Chapala, Jalisco; quedando las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias una vez que cause estado la presente resolución.

CUARTA.- Se declara el cese la sociedad legal constituida con motivo del matrimonio de aquí se disuelve, sin que se haga especial condena en ello, toda vez que la actora manifestó que durante el matrimonio no adquirieron bienes para la sociedad legal conformada, pero que de existir, se procederá en ejecución de sentencia.

QUINTA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Jalisco, una vez que cause estado la presente resolución, se ordena publicar un extracto de las proposiciones por una sola vez en el periódico oficial El Estado, de Jalisco.-

SEXTA.- Una vez que cause estado la presente resolución y se haya dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, remítase las constancias necesarias debidamente certificadas, mediante atentos oficios correspondientes y demás comunicaciones procesales.

SÉPTIMA.- Se ordena notificar la presente resolución a las partes del procedimiento que nos ocupa por medio de lista de acuerdos, toda vez que la misma fue dictada dentro del término otorgado por la ley para tal efecto. Artículo 109 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CHAPALA, JALISCO A 13 DE JULIO DEL AÑO 2022

LA SECRETARIO

LICENCIADA YADIRA PENÉLOPE HERNÁNDEZ

Consejo de la Judica
del Estado de Jalisco
Segundo Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera
Instancia de Chapala, Jal.

Para publicarse por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco

A 59731141 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido **ANA LILIA GARCIA GONZALEZ** contra **JOSE GUADALUPE OLIVARES HERNANDEZ**. Expediente **153/2020**, Sentencia Definitiva 21/JUNIO/2022, proposiciones:

PRIMERA. - Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA**. - El accionante probo su acción. **TERCERA**. - Se Decreta disuelto matrimonio contrayentes. **CUARTA. –** Se declara disuelta la sociedad legal. **QUINTA. –** Se declara improcedente la prestación de perdida de patria potestad. **SEXTA. –** Se decreta la custodia definitiva. **SEPTIMA. –** Se reconoce el derecho de convivencia. **OCTAVA. –** Se condena al demandado el pago de la pensión alimenticia. **NOVENA. –** Se condena al demandado del pago de alimentos caídos. **DECIMA. –** Se absuelve al demandado el pago de gastos y costas. **DECIMA PRIMERA. –** Publíquese extracto de proposiciones. **DECIMA SEGUNDA. -**Girar oficio al Director del Archivo General del Registro Civil y al Oficial Registro Civil 03 Tlaquepaque, para las anotaciones correspondientes y levantar acta divorcio, debiendo publicar parte resolutiva durante quince días y realice anotaciones en acta de contendiente y girar oficio al Oficial del Registro Civil 02 Guadalajara, realizar anotaciones en acta de la contendiente.

Zapopan, Jalisco a 12/JULIO/2022.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

NSEJO DE LA JUDICATURA
ER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
gado Séptimo de lo Familiar

LICENCIADA TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 59732399 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

CESAR ARELLANO TORRES, promueve **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM** respecto a la finca marcada con el número 36, de la calle Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Ocotlán, Jalisco, mismo que tiene una extensión superficial de 335.50 trescientos treinta y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 33.55 metros con Alejandro Ruiz Mercado.
AL SUR: 33.55 metros con Cesar Arellano Torres.
AL ORIENTE: 10 metros con calle General Ávila Camacho.
AL PONIENTE: 10 metros con Ma. Del Carmen Román Aleriano.

CITESE OPOSITORES

Expediente: **216/2022**

Ocotlán, Jalisco, a 02 de junio de 2022.

SECRETARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
zado Segundo de lo Civil de Prim
ancia de Ocotlán, Jal.

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ.

A 58692054 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

En el Juicio Civil Ordinario Divorcio In-Causado promovido por **HÉCTOR MANUEL VACA FLORES** en contra de **SANDRA PORTILLO CABRERA**, expediente **488/2022**, Juzgado Décimo Tercero Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 17 de junio 2022 se dictó sentencia definitiva que dice:

VISTO (...) RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) PROPOSICIONES, **PRIMERA**: Personalidad, Competencia, vía acreditadas. **SEGUNDA**. Actora acreditó procedencia de acción, demandado se allano. **TERCERA.** Se declara disuelto matrimonio. **CUARTA.** Declara concluida y disuelta la sociedad legal, en periodo de ejecución se procederá a la liquidación de los bienes. **QUINTA.** publíquese extracto proposiciones. **SEXTA. SÉPTIMA. OCTAVA. ejecutoriada la sentencia** remítase oficios con las constancias necesarias.- **NOVENA.**- No condena en costas. **DÉCIMA.** Notifíquese por boletín Judicial. -

ZAPOPAN, JALISCO; A 11 ONCE DE JULIO
DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA

Para publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".-

Brenda

A 59732370 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Sentencia Definitiva 17 mayo 2022, Juicio **CIVIL ORDINARIO** (DIVORCIO INCAUSADO), expediente **743/2019** promueve **GABRIELA RINCON NARANJO** contra **LUIS CARLOS ARREOLA NOGALES** dictaron proposiciones:

PRIMERA.- APRUEBA Y ELEVA A CATEGORÍA SENTENCIA EJECUTORIADA CONVENIO, celebrado por GABRIELA RINCON NARANJO Y LUIS CARLOS ARREOLA NOGALES, se condena a estar y pasar en todo tiempo y lugar por el mismo.

SEGUNDA: Se declara disuelto matrimonio celebrado, celebrado el 26 de octubre del 1989, bajo régimen SOCIEDAD LEGAL.

TERCERA: Los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de levantado acta de divorcio.

CUARTA: DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD MATRIMONIAL.

QUINTA.- Publíquese un extracto de proposiciones contenidas en sentencia, por una sola vez en Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

SEXTA.- Gírese OFICIO adjuntas constancias Oficial Registro Civil 01 Autlán, Jalisco, **levante** acta divorcio, **publicar** resolución 15 días, realice **anotaciones** actas matrimonio y nacimiento cónyuges.

SÉPTIMA.- Remítase OFICIO DIRECTOR ARCHIVO GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, adjuntas constancias necesarias certificadas, sin pago de tributo para que haga anotaciones en acta de matrimonio y nacimiento cónyuges y en duplicados a su cargo

OCTAVA.- No se realiza especial condena en COSTAS, toda vez que las partes formularon convenio para la conclusión de la controversia.

Autlán de Navarro, Jalisco, 13 de julio 2022.

SECRETARIO.

ABOGADO IVÁN TORRES QUEZADA

Consejo de la Judica... del Estado de Jali...
...mo Segundo Partido Ju...
...gado Primero de lo Civil de Pri...
...ncia de Autlán de Navarro

A 59563780 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan, Jalisco 10 de diciembre 2021.

VISTO para resolver sentencia definitiva autos JUICIO CIVIL ORDINARIO TRAMITACION ESPECIAL promovido por Ma. Judith Ruiz Martínez en contra Oficial Registro Civil 01 de Zapopan Jalisco Y Agente De La Procuraduría Social expediente 178//2021, y; RESULTANDO.CONSIDERANDOS.-PROPOSICIONES.

PRIMERA.-Competencia juzgado, personalidad y vía elegida fueron acreditados.

SEGUNDA Parte actora probo la acción.

TERCERA ordenas anotación acta de nacimiento numero 1261 libro 2 levantada por el Oficial del Registro Civil numero 01 de Zapopan, Jalisco en el sentido de que la personas cuyo nacimiento ahí consigno, es decir María Judith Ruiz Martínez, es conocida también como Ma Judith Ruiz Martínez, y/o Ma. Judith Ruiz Martínez y/o María Judith Ruiz de Navarro, es conocida también como y Judith Ruiz Martínez

ZAPOPAN JAL. 3 DE MARZO DE 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTZAR.

Para publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado de Jalisco.

A 59734047 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

En autos juicio **civil ordinario** promovido por **MAYRA ELIZABETH RANGEL LOZANO,** contra **FERNANDO LUIS PÉREZ,** expediente **167/2019,** se dictó sentencia definitiva 12 mayo 2022, resolviendo con las siguientes: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Acredita acción, privilegia derecho libre desarrollo personalidad, como derecho humano de las partes.- **TERCERA.-** Decreta disolución vínculo matrimonial de **MAYRA ELIZABETH RANGEL LOZANO y FERNANDO LUIS PÉREZ,** acta 811, libro 5, fecha 24 Diciembre 2012, régimen sociedad legal. Una vez cause estado, remítase oficios y copias certificadas de las constancias necesarias a los Oficiales de los Registros Civiles correspondientes, para que levanten el acta respectiva y realice las anotaciones.- **CUARTA.-** Declara disuelto régimen sociedad legal, deberá ser regulada en ejecución sentencia y mediante incidente.- **QUINTA.-** Convivencia provisional, sustituida por convivencia definitiva, en forma y términos del último considerando de resolución.- **SEXTA.-** Se dejan a salvo guarda, custodia, alimentos, promuevan forma y términos considere pertinentes.- **SÉPTIMA.-** No se hace condena pago costas.- **OCTAVA.-** Para el caso de no promover apelación, publíquese edicto de sentencia, por una sola vez Periódico Oficial del Estado.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así resolvió Licenciado **MELCHOR AUGUSTO GÓMEZ CÓRDOVA,** Juez Octavo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, ante Secretario de Acuerdos Licenciado **CHRISTIAN PÉREZ RIVERA,** quien autoriza y da fe.

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, julio 12 de 2022

SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Familiar

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 59733805 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente **210/2021,** el Juicio **Civil Ordinaria (Divorcio Incausado)**, promovido por **Dulce María González Camarena**, con contra de **Christian Miguel Sánchez Casas**. Se dicto **Sentencia** el 21 de febrero de 2022 dos mil veintidós en lo conducente dice: **PROPOSICIONES:PRIMERA.** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad y vía, quedaron satisfechos. **SEGUNDA.** Existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **TERCERA.** Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial, celebrado entre Dulce María González Camarena y Christian Miguel Sánchez Casas. **CUARTA.** Una vez que se declare que ha causado estado, remítanse las constancias necesarias a las autoridades correspondientes, Oficial del Registro Civil 1 de Yurecuaro, Michoacán, al Oficial del Registro Civil 2 de Ayotlan y al Oficial del Registro Civil 1 del Municipio de Corregidora, Querétaro de Arteaga, al Director del Archivo General del Estado de Jalisco, para que realice las anotaciones en el acta de matrimonio de los divorciados, procede a levantar el acta de divorcio correspondiente y además para que publique el resolutivo durante quince días en las tablas destinadas al efecto: **CUARTA.** Los cónyuges recobraran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **QUINTA.** Resulta innecesario realizar especial pronunciamiento respecto a la terminación del régimen económico patrimonial: **SEXTA.** Se ordena publicar un extracto de las proposiciones, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.**Notifíquese, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial. - Firmado el Secretario de Acuerdos.**

Atotonilco el Alto, Jalisco; 08 junio del 2022.

Secretario.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Atotonilco el Alto, Jal.

Maestro Mardo Antonio Delgado King.

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 59734061 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En el expediente **813/2017** dentro del Juicio **Civil Ordinario (Divorcio Necesario),** promovido por **Evangelina Ramírez Zamora,** en contra de **Carlos Rodríguez Rodríguez,** se dictó **auto** el siete de abril del dos mil veintidós, en lo conducente dice: **Proposiciones: Primera.** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía, quedaron plenamente justificados en autos. **Segunda.** Por las razones y fundamentos antes expuestos, tomando en consideración que existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **Tercera. Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre Evangelina Ramírez Zamora y Carlos Rodríguez Rodríguez**. Cuarta.** En su oportunidad y una vez que se declare que ha causado estado la presente actuación, remítanse las constancias necesarias certificadas, mediante oficio que al efecto se gire al Oficial del Registro Civil 2 de San José Casas Caídas, Jalisco, para que realice las anotaciones en el acta de nacimiento de Evangelina Ramírez Zamora, así mismo se gire oficio al Oficial del Registro Civil 1 de Ayotlán, Jalisco, para que realice las anotaciones en el acta de nacimiento de Carlos Rodríguez Rodríguez, y a su vez para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente de los solicitantes y publique el resolutivo durante quince días, así mismo gírese oficio al Director del Archivo General del Estado de Jalisco, para que realice las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados**. Quinta**. Los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **Sexta**. Se decreta la terminación del régimen económico patrimonial de Sociedad Legal, constituido por las partes durante el matrimonio que hoy se disuelve. **Séptima**. **Se ordena publicar un extracto de las proposiciones** contenidas en la misma, **por una sola vez**, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Atotonilco el Alto, Jalisco, 10 de junio 2022.
El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
Atotonilco el Alto, Jal.

Maestro Marco Antonio Delgado King

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 59734062 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente **148/2021,** dentro del Juicio **Civil Ordinario (Divorcio Incausado),** promovido por **Sandra Alcalá Gómez** en contra de **Gustavo Hernández Rodríguez** se dictó **SENTENCIA** el día **11 de marzo del 2022** en lo conducente dice: **PROPOSICIONES: PRIMERA:** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos, ello al tenerse por admitida en el auto inicial la demanda promovida por Sandra Alcalá Gómez, en contra de Gustavo Hernández Rodríguez. **SEGUNDA:** Por las razones y fundamentos antes expuestos, tomando en consideración que existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **TERCERA:** **Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre Sandra Alcalá Gómez y Gustavo Hernández Rodríguez, que celebraron el catorce de marzo de dos mil tres, ante el Oficial del Registro Civil uno, del Municipio de Ayotlán, Jalisco, bajo acta 49, del Libro 1, recobrando ambos consortes la capacidad para contraer nuevo matrimonio al día siguiente y en respeto al derecho de la libre personalidad de los mencionados. **CUARTA:** En su oportunidad y una vez que se declare que ha causado estado la presente actuación, remítanse las constancias necesarias debidamente certificadas, mediante oficio que al efecto se gire al Oficial del Registro Civil 1 de Ayotlán, Jalisco, al Oficial del Registro Civil 1 de Degollado Jalisco, así como al Director del Archivo General del Estado de Jalisco, para que el primero de ellos, realice las anotaciones en el acta de nacimiento del demandado Gustavo Hernández Rodríguez, realice las anotaciones en el acta de matrimonio de los divorciados, asimismo para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y además para que publique el resolutivo durante quince días en las tablas destinadas al efecto, el segundo para que realice la anotación correspondiente en el acta de nacimiento de la actora Sandra Alcalá Gómez, el tercero para que realice la anotación en el las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados. Asimismo, gírense oficios, y si para el caso concreto resultare procedente y lo amerita, de igual forma deberá girarse el exhorto al Juez Familiar en Turno del primer Partido Judicial en el Estado, para que este remita el oficio al Director del Registro Civil del Estado, por conducto del Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. **CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto por el numeral 420 de la ley en cita, en virtud del divorcio que se decreta, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **QUINTA:** Se decreta la terminación del régimen económico patrimonial de Sociedad Legal, constituido por las partes durante el matrimonio que hoy se disuelve; y para su liquidación una vez que cause estado el divorcio que aquí se decreta, dicha liquidación se deberá tramitar mediante el incidente respectivo que al efecto presenten las partes en el juicio que nos ocupa **SEXTA.-** En su oportunidad, siempre y cuando no se promueva apelación en contra de la presente resolución, **se ordena publicar un extracto de las proposiciones** contenidas en la misma, **por una sola vez**, en el periódico oficial El Estado de Jalisco. .- **NOTIFIQUESE, El juez de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial. - firmado. - El Secretario de acuerdos.**

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A 16 DE MAYO DEL 2022.
EL SECRETARIO POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. RAMON RAMIREZ ROMAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Atotonilco el Alto, Jal

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 59734060 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En el expediente **557/2020** dentro del Juicio **Civil Ordinario (Divorcio Incausado),** promovido por **Gabriela González Fuentes,** en contra de **Ernesto Aguirre Salazar** se dictó **en auto** el día **17 de marzo de 2022**, en lo conducente dice: **Proposiciones: Primera.** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron justificados en autos, al tenerse por admitida en el auto inicial la demanda promovida por **Gabriela González Fuentes,** en contra de **Ernesto Aguirre Salazar. Segunda.** Tomando en Consideración que existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **Tercera. Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre **Gabriela González Fuentes,** y **Ernesto Aguirre Salazar,** que celebraron el 18 de diciembre del 2018 ante el Oficial del Registro Civil 01, del Municipio de Ayotlán, Jalisco, bajo acta 78, del libro 1, recobrando ambos consortes la capacidad para contraer nuevo matrimonio al día siguiente. **Cuarta.** En su oportunidad y una vez que ha causado estado, remítanse las constancias necesarias debidamente certificadas, mediante oficio que al efecto se gire al Oficial del Registro Civil 1 de Ayotlán, Jalisco al Oficial del Registro 1 de Degollado, Jalisco, así como también al Director del Archivo General Estado de Jalisco. **Cuarta.** En virtud del divorcio que se decreta, los cónyuges recobrarán su entrera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **Quinta.** Se decreta la terminación del Régimen económico patrimonial de Sociedad Legal, constituido por las partes durante el matrimonio que hoy se disuelve; y para su liquidación una vez que cause estado el divorcio que aquí se decreta, dicha liquidación se deberá tramitar mediante el incidente respectivo que al efecto presenten las partes en el juicio que nos ocupa. **Sexta. Se ordena publicar un extracto de las proposiciones** contenidas en la misma, **por una sola vez,** en el periódico Oficial El Estado de Jalisco. **NOTIFÍQUESE. El juez de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial Doctor Carlos Gerardo Herrera Orozco.**

Atotonilco el Alto, Jalisco, 09 de junio de 2022.
El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial

Maestro Marco Antonio Delgado King

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 59734058 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En el expediente **805/2016** dentro del **Juicio Civil Ordinario (Divorcio Necesario) promovido por Catalina Ávila García en contra de José Ramón Razo Zúñiga,** en lo conducente dice: **PROPOSICIONES: PRIMERA:** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos, ello al tenerse por admitida en el auto inicial la demanda promovida por **Catalina Ávila García**, en contra de **José Ramón Razo Zúñiga. SEGUNDA:** Por las razones y fundamentos antes expuestos, tomando en consideración que existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **TERCERA: Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre **Catalina Ávila García**, y **José Ramón Razo Zúñiga**, que celebraron el ocho de junio del mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial del Registro Civil uno, del Municipio de Ayotlan, Jalisco, bajo acta 96, del Libro 1, recobrando ambos consortes la capacidad para contraer nuevo matrimonio al día siguiente. **CUARTA:** una vez que se declare que ha causado estado la presente actuación, remítanse las constancias necesarias debidamente certificadas, mediante oficio que al efecto se gire al Oficial del Registro Civil 1 de Ayotlan, Jalisco, así como al Director del Archivo General del Estado de Jalisco, **CUARTA:** en virtud del divorcio que se decreta, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **QUINTA:** Se decreta la terminación del régimen económico patrimonial de Sociedad Legal, constituido por las partes durante el matrimonio que hoy se disuelve; y para su liquidación una vez que cause estado el divorcio que aquí se decreta, dicha liquidación se deberá tramitar mediante el incidente respectivo que al efecto presenten las partes en el juicio que nos ocupa, **SEXTA:** En su oportunidad, atento a lo dispuesto por el artículo 457 de la Ley Sustantiva Civil de la Entidad, siempre y cuando no se promueva apelación en contra de la presente resolución, **se ordena publicar un extracto de las proposiciones** contenidas en la misma, **por una sola vez**, en el periódico oficial El Estado de Jalisco. **NOTIFÍQUESE: El juez de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial por Dr. Carlos Gerardo Herrara Orozco.**

Atotonilco, el Alto, Jalisco, a 29 de junio 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer En Jalisco"
El Secretario.

Maestro Marco Antonio Delgado King.

Para su publicación por una sola ocasión en Periodico Oficial del Estado, en la Ciudad de Guadalajara.

A 59734059 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIO **PATRICIA JOSEFINA LOPEZ AVALOS,** CONTRA DE **ERNESTO TORRES BARBOSA** EXPEDIENTE **722/2021** CON FECHA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, SE EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TERMINOS: RESULTANDO, CONSIDERANDO.....

PROPOSICIONES:

PRIMERA Presupuestos procesales plenamente justificados en autos.

SEGUNDA Se decreta disolución vínculo matrimonial entre contendientes declarándose igualmente disuelta sociedad legal.

TERCERA En virtud del divorcio decretado, ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTA Se absuelve a la parte demandada a los gastos y costas del presente juicio.

QUINTA se ordena la publicación de un extracto de las proporciones contenidas en esta sentencia

SEXTA Ejecutoriada fallo, mediante oficios vía exhortos remítanse copias certificadas al director del Archivo del Registro Civil del Estado de Jalisco, y Oficiales del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio y se registró nacimiento de conyugues para que procedan a levantar acta de divorcio correspondiente y realicen anotaciones marginales en partidas de nacimiento.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 15 CATORCE DE JULIO 2022.
SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICAT
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE L
gésimo Séptimo Partido Ju
do Tercero de lo Civil de P
Puerto Vallarta,

ABOGADO DORIAN GUSTAVO GARCIA PUENTES.

Para publicarse POR UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. -

A 59733872 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Sentencia Definitiva 18 mayo 2022, Juicio **CIVIL ORDINARIO** (DIVORCIO SIN CAUSA), expediente 432**/2020** promueve **OCTAVIO RUELAS BAUTISTA** contra **GLORIA GONZÁLEZ ROMERO** dictaron proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía acreditados.

SEGUNDA: PROCEDENTE acción **OCTAVIO RUELAS BAUTISTA** contra **GLORIA GONZÁLEZ ROMERO.**

TERCERA: Declara DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL celebrado 27 junio 2001.

CUARTA: Declara DISOLUCIÓN SOCIEDAD LEGAL.

QUINTA.- PATRIA POTESTAD, GUARDA y CUSTODIA, CONVIVENCIA Y ALIMENTOS de los hijos queda establecido en términos precisados.

SEXTA.- Consortes recobran capacidad contraer nuevo matrimonio, después se haya levantado acta de divorcio.

SÉPTIMA.- No se realiza especial condena COSTAS.

OCTAVA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola vez Periódico Oficial.

NOVENA.- Gírese OFICIO adjuntas constancias exentas pago Oficial Registro Civil 01 El Grullo, Jalisco, levante acta divorcio, publicar resolución 15 días, realice anotaciones acta matrimonio y nacimiento cónyuge varón. Gírese EXHORTO adjuntas constancias exentas pago JUEZ COMPETENTE HIDALGO, MICHOACÁN remitir oficio Registro Civil realice ANOTACIONES acta nacimiento CÓNYUGE MUJER.

DÉCIMA.- Remita OFICIO adjuntas constancias exentas pago Director Archivo General Registro Civil Estado, haga **anotaciones** duplicados actas **matrimonio** y **nacimiento** cónyuges.

DÉCIMA PRIMERA.- Al estar involucrados derechos de menores, se adjunta formato lectura fácil que es parte integrante de esta sentencia.

Autlán de Navarro, Jalisco, 30 junio 2022.

SECRETARIO.

ABOGADO IVÁN TORRES QUEZADA.

A 59732919 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

MARITZABEL VARELA HERNANDEZ promueve Juicio Civil Ordinario contra de **LUIS OCTAVIO MAGAÑA RODRIGUEZ**, expediente 294/2022, recayó sentencia definitiva de fecha 31treinta y uno de mayo del año 2022 dos mil veintidos: Visto, Resultando, Considerandos, Proposiciones: **PRIMERA. -** Personalidad, personería de las partes y vía acreditados. - **SEGUNDA. –** Actora acreditó la procedencia de su acción. - **TERCERA. -**Se declara disuelto el matrimonio que unía a las partes bajo acta 887, libro 5 de la Oficialía Registro Civil número doce de Guadalajara, Jalisco.**-** **CUARTA.-** Innecesaria resulta declaración alguna respecto de la sociedad conformada por las partes que establecieron bajo régimen de Separación de bienes-**QUINTA.-**.en virtud de que no existen menores resulta innecesario abordar cuestiones inherentes a ellos.- **SEXTA.-** Al proceder el divorcio y de no interponerse apelación alguna Publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución.- **SEPTIMA .-** Al causar ejecutoria resolución gírese los oficios correspondientes.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 08 OCHO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIANDO MARINO ANTONIO FERNÁNDEZ ARANDA.

elv

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

A 59100197 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 29 veintinueve de abril 2022 dos mil veintidós.

VISTOS resolver SENTENCIA DEFINITIVA Juicio Civil Ordinario, promovido por **EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ** contra **MONICA ALEJANDRA SANTILLAN MANDUJANO** Juzgado Cuarto Familiar expediente **02/2021.** PROPOSICIONES **PRIMERA** Competencia personalidad y vía acreditados. **TERCERA.** decreta disolución vínculo matrimonial. **SEXTA.** Una vez cause estado, gírese oficios. **SEPTIMA.** Publíquese edictos. **NOTIFÍQUESE.** Resolvió firma **MAESTRA EN DERECHO IMELDA CALVILLO TELLO** Juez Segundo Auxiliar de lo Familiar del Primer Partido Judicial, ante su Secretario Acuerdos **ABOGADA PERLA ESTHER CHAVEZ CAZARES,** quien autoriza y da fe.

ZAPOPAN, JALISCO 30 TREINTA DE MAYO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.

LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO ARANA VELASQUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONSEJO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Familiar

A 59734090 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

En juicio Civil Ordinario Divorcio, expediente **301/2021,** promovido por **JUANA VILLEGAS SANTANA,** contra **JESUS RUESGA MARTINEZ,** se dictó Sentencia el 29 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós; en cuya parte resolutiva dice: VISTOS.- RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- **PROPOSICIONES: PRIMERA.**-Presupuestos procesales justificados.- **SEGUNDA.**-La actora y el demandado formularon un convenio para dimitir la controversia. **TERCERA.**-Se declara disuelto el matrimonio que une a contendientes, celebrado el 26 de Junio de 1990, ante Registro Civil 01 de Guadalajara, Jalisco, acta 967, libro 57,.- **CUARTA.**-Recobran contendientes aptitud para contraer nuevas nupcias. **QUINTA.**- Una vez ejecutoriado el divorcio, en el periodo de ejecución y mediante el trámite respectivo se procederá a la liquidación de la sociedad..- **SEXTA.**- Se aprueba el convenio presentado y ratificado ante las partes y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada. **SEPTIMA.**- No se hace especial mención respecto de patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas y convivencia y alimentos.- **OCTAVA** Acorde al artículo 457 del Enjuiciamiento, sino promueven apelación contra ésta resolución, publíquese extracto de proposiciones, por una sola vez en Periódico Oficial del Estado.- **NOVENA** una vez que cause ejecutoria esta resolución remítanse copias certificadas de las actuaciones conducentes para que se sirva girar oficio a oficialía 01 del registro civil de Guadalajara, Jalisco para que realice las anotaciones correspondientes**. DECIMA** remítase copias certificadas de esta resolución al Director de Archivo General del Registro Civil del Estado a efeto de realizar las anotaciones correspondientes. **DECIMA PRIMERA.**- Dese vista al Agente de la Procuraduría Social para su conocimiento.- **DECIMA SEGUNDA** No se hace especial condena al pago de gastos y costas, acorde al considerando XII de sentencia. **DECIMA TERCERA** No se ordena notificar personalmente la presente resolución. Dos rúbricas ilegibles.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
11 de Julio del 2022.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
Por Ministerio de Ley

LICENCIADA ROSA MATILDE LOPEZ ORTIZ

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 59733652 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **RAUL CONTRERAS ISABELES** en contra de **CINTHYA NATALI PEREZ CEBALLOS,** expediente **307/2021,**10 de febrero de 2022**, se dictó sentencia dice:**

RESULTANDO...
CONSIDERANDO...
PROPOSICIONES.

PRIMERA. - La personalidad, la competencia y la vía acreditadas.

SEGUNDA. - Acción acreditada

TERCERA. - Decreta disolución vínculo matrimonial celebrado bajo acta 131 libro 01, tiene a cargo oficialía 01 uno, tiene a cargo Oficial Registro Civil de Zapotiltic, Jalisco, levantada 25 de septiembre de 2000, régimen de sociedad legal. Ambos cónyuges recobran su entera capacidad de contraer nuevas nupcias.

CUARTA. - No haber cónyuge culpable no se hace condena alguna de pago de gastos y costas

QUINTA. - En caso no recurso cúmplase artículo 457 del código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEXTA. - Una vez cause estado sentencia, dese cumplimiento artículo 422 del Código Civil del Estado.

Ciudad Guzmán, Jalisco, a 03 de junio del año 2022

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse un extracto de las proposiciones por una sola vez en el diario oficial del estado de Jalisco.

A 59733651 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente **1182/2021**, Juicio **CIVIL ORDINARIO** de **TRAMITACION ESPECIAL** por la **RECTIFCACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, promueve **LUCILO PEREZ MUÑOZ** en contra de **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 08 OCHO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO** y del **ANGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA ADSCRIPCION**, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que con fecha 24 de Marzo del año 2022 se dicta sentencia definitiva.

PRIMERA.- Se acredito en autos la personalidad de las partes, la competencia de este Juzgado y la vía elegida por la parte actora

SEGUNDA.- La parte actora justifico los elementos constitutivos de acción y los demandados son juzgados en rebeldía

TERCERA.- Se decreta **ANOTACION** del acta de nacimiento de **LUCILO PEREZ MUÑOS**

CUARTA.- Para el caso de que las partes no inconformen con la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada

QUINTA.- Una vez que cause ejecutoria la resolución remítase oficio al **DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 08 OCHO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO** para efecto de realizar las anotaciones ordenadas.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 13 de Julio del 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO OSCAR DUEÑAS CURIEL

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 59729604 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente **1207/2020**, Juicio **CIVIL ORDINARIO**, promueve **SUHAIL GABRIELA TEYTUD SEGURA** en contra de **OSCAR VELAZQUEZ ROLDAN**, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que con fecha 29 de Abril del año 2022 se dicta sentencia definitiva.

PRIMERA.- La competencia del Juzgado, la personalidad de las partes, y la vía elegida quedaron acreditados en autos.

SEGUNDA.- Se aprueba el Convenio celebrado por las partes **SUHAIL GABRIELA TEYTUD SEGURA y OSCAR VELAZQUEZ ROLDAN,** en todos y cada uno de sus puntos.

TERCERA.- El convenio adquiere la CALIDAD DE SENTENCIA EJECUTORIADA.

CUARTA.- Se decreta la disolución del vinculo matrimonial que une a **SUHAIL GABRIELA TEYTUD SEGURA y OSCAR VELAZQUEZ ROLDAN**

QUINTA.- Se decreta que la señora **SUHAIL GABRIELA TEYTUD SEGURA** tendrá la custodia definitiva, de sus menores hijos L.N.V.T. y O.M.V.T.

SEXTA.- Se condena a las partes a cubrir los alimentos para los menores con las iniciales L.N.V.T. y O.M.V.T.

SEPTIMA.- Se decreta que le corresponde la convivencia al señor **OSCAR VELAZQUEZ ROLDAN** en los días y condiciones señalados en la Clausula Segunda.

OCTAVA. – Una vez que cause estado la resolución se ordena la publicación de un extracto de las proposiones de la resolución

NOVENA.- Una vez publicada la presente resolución se ordena girar exhorto al Juez de lo Familiar competente con residencia en Uruapan, Michoacán de Ocampo para que gire oficio al Oficial del Registro Civil numero 01 uno de Uruapan, Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice las anotaciones correspondientes.

DECIMA.- Se ordena girar exhorto al Juez de lo Familiar competente con residencia en Uruapan, Michoacán de Ocampo para que gire oficio al Director del Registro Civil del Estado, a efecto de que realice las anotaciones correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- Se ordena girar exhorto al Juez de lo Familiar competente con residencia en Benito Juárez, de la Ciudad de México para que gire oficio Registro Civil numero 12 doce, a efecto de que realice las anotaciones correspondientes.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 14 de Julio del 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO OSCAR DUEÑAS CURIEL

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

DACG

A 59729613 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

CITESE POSTORES, SE SEÑALAN LAS 10:30 DEL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS PARA EL DESAHOGO DE LA SEGUNDA ALMONEDA EN LOCAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL JUICIO CIVIL SUMARIO (DIVISION COSA COMUN), DEL EXPEDIENTE NUMERO **41/2018,** PROMOVIDO POR **ISIDRO TORRES PERALTA**, EN CONTRA DE **RICARDO NUÑEZ MUNDO Y OTRO**, EL SIGUEINTE INMUEBLE:

EL 100% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 508 DE LA CALLE COMONFORT, COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUAD GUZMAN, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 131.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE: EN 19.23 METROS CON LOTE 1 UNO.

SURESTE: EN 6.80 METROS CON CALLE PROLONGACION COMONFORT.

SUROESTE: 19.45 METROS CON LOTE 3 TRES.

NOROESTE: 6.71 METROS CON LOTE 5 CINCO.

CITESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO DEL INMUEBLE A SABER $506,850.00 QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 (MONEDA NACIONAL)

CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALSICO.

17 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VIENTIDOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS PMDL

MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOLINA JIMENEZ

A 59734176 **28 julio, 9 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Día: 11de Julio; Año: 2022; Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: IEPC/TEPJF
Acuerdos : IEPC-ACG-394-2021/ SG-JRC-14/2022
Al margen un sello que dice: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estados Unidos Mexicanos.
Se convoca al público en general al remate de bienes muebles, del otrora Partido Político Local SOMOS

Lista de bienes a Remate en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nh5mcYsS3tCe_vJVbUmYTMOkwfkLUf-q/edit#gid=1018605254

Plazo 1ª subasta del 12 a 26 de julio 2022
Plazo 2ª subasta del 27 de julio al 10 de agosto 2022

Informes y Citas: Simón Bolívar 486 Col. Lafayette C.P. 44150; Guadalajara, Jalisco, Tel. Of. 3336153595 / 3336152308 / Cel 3321323596

C.P.C Sergio Ramírez Sánchez
Interventor designado
Acuerdo IEPC-ACG-299/2021

A 58941921 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Publíquese un extracto de las proposiciones por una sola vez en cumplimiento a la resolución de fecha 24 veinticuatro de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, del expediente con número 816/2019. - PRIMERA.-la personalidad de las partes y la competencia quedaron satisfechas.- SEGUNDA.- Innecesario resultó la improcedencia o procedencia de causal de divorcio.- TERCERA.- Se disuelve el vínculo matrimonial celebrado por ADRIANA JIMENEZ BOTELLO y JOSE JOEL MALDONADO CASTELLANOS.- CUARTA.- Queda disuelta la sociedad legal.- QUINTA.- No se hace especial condena en gastos y costas.-

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAPOTLANEJO, JALISCO A 06 DE JULIO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

Publíquese el edicto de ley en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco por una sola vez.

A 58653113 **28 julio**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

Dentro Juicio **CIVIL ORDINARIO TRAMITACION ESPECIAL, MARÍA JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ** contra **C. Oficial Registro Civil 02 Guadalajara, Jalisco, Agente Social de Adscripción,** expediente **1997/2021,** dictó Sentencia Definitiva 08 junio 2022 siguientes PROPOSICIONES: **PRIMERA:** competencia, personalidad, capacidad y vía acreditados. **SEGUNDA:** parte actora **acredito** hechos acción. **TERCERA:** decreta procedente anotación acta nacimiento **MARÍA JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ,** adicional nombre fue registrada, conocida pública, social, familiarmente con nombre de **JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ, MA. JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ, M. JOSEFINA** y **GARCÍA R. JOSEFINA,** subsistiendo nombre que primitivamente obra en tales libros de registro. **CUARTA:** Ordena publicar extracto proposiciones solo una vez. **QUINTA:** gire oficios correspondientes

Zapopan, Jalisco, 11 de julio de 2022

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Séptimo de lo Familiar
Primer Partido Judicial

LICENCIADA TANAÍ ORELIA MURILLO FLORES

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 59732322 **28 julio**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Civil Ordinario 1978/2021 promovido por Guadalupe Patricia Dorado Baltazar en contra de Víctor Manuel Martínez Candelas, el ocho de junio del dos mil veintidós, se dictó sentencia: Proposiciones. PRIMERA. personalidad partes, competencia y vía acreditadas en autos. SEGUNDA. La parte actora acreditó su acción, el demandado no compareció a contestar la demanda incoada en su contra. TERCERA. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los contrayentes. CUARTA. Se decreta disuelta la sociedad legal constituida por motivo de su matrimonio. QUINTA. Publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada. SEXTA. Una vez que cause ejecutoria la resolución, deberán girarse los oficios respectivos a las autoridades administrativas. SÉPTIMA. Sin que exista condenación en costas.

Zapopan, Jalisco, a cuatro de julio del dos mil veintidós.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JESÚS VERA GLORIA.

A 59731572 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de lo Familar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO de TRAMITACIÓN ESPECIAL** promovido por **MA. RITA CÁRDENAS VARGAS E ISIDRO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 1 UNO DE GUADALAJARA, JALISCO,** expediente **1600/2021,** Juzgado Décimo Tercero Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 23 de junio del año 2022 se dictó sentencia definitiva que dice:

VISTO (...) RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) PROPOSICIONES. **PRIMERA.-** Personalidad y personería vía acreditadas. **SEGUNDA.–** Los accionantes acreditaron hechos, demandados juzgados en rebeldía. **TERCERA.–** Se ordena la rectificación del acta. **CUARTA.–** Ejecutoriada la resolución gírense oficios. **QUINTA.-** Publíquese edicto. **SEXTA.-** No se condena en costas. **SEPTIMA.-** Publíquese en el boletín.

ZAPOPAN, JAL. 14 de julio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del Estado de Jalisco.-

A 59731537 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario, promovido **MANUEL MARTÍNEZ TORIBIO**, contra **SANDRA DOLORES MARTÍNEZ**, expediente **2056/2021**, Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial del Estado, 25 mayo 2022, se dictó auto definitivo que dice:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, capacidad y vía acreditadas. **SEGUNDA.-** Actor desea divorcio. **TERCERA.-** Disuelve vínculo matrimonial celebrado partes 11 agosto 2017. **CUARTA.-** girar oficios, exhortos, realicen anotaciones actas divorcio, nacimiento y matrimonio de ex consortes. **QUINTA.-** Recobran capacidad para contraer nupcias. **SEXTA.-** Disuelve sociedad conyugal, promoverse mediante incidente. **SÉPTIMA.-** Publíquese edicto.

ZAPOPAN, JALISCO, 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ

A 59730627 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Juicio Civil Ordinario (rectificación acta defunción), actor BERNARDINA GARCÍA RODRÍGUEZ, contra OFICIAL REGISTRO CIVIL 01 DE TEOCALTICHE, JALISCO, Y AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO, expediente 302/2021, recayó una resolución en lo conducente dice:
Teocaltiche, Jalisco, 16 de mayo del 2022.

"...PRIMERA: Personalidad, competencia y vía, acreditados.
SEGUNDA: Promovente acredita acción, demandados rebeldes.
TERCERA: Decreta rectificación acta defunción de JOSÉ LINO PRIETO JÁUREGUI debiendo rectificarse en sentido nombre correcto del fallecido LINO PRIETO JÁUREGUI, acta nacimiento 73, libro 01, del 12 de junio de 1987 ante Oficial del Registro Civil número 01 de Teocaltiche, Jalisco.
CUARTA: Publíquese edicto.
QUINTA: Ejecutoriada la sentencia, gírense los oficios necesarios para realizar la rectificación correspondiente..."

Teocaltiche, Jalisco, 27 de junio del 2022.
La Secretaria.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Sexto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Teocaltiche, Jal.

Abogada MARÍA MAGDALENA LÓPEZ MARES.

A 59730616 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

En Juicio Civil Ordinario (divorcio incausado), actor VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ, demandado ÓSCAR MORÁN SILVA, expediente 123/2022, recayó resolución en lo conducente, dice:
Teocaltiche, Jalisco, 08 de junio de 2022.

PROPOSICIONES:

PRIMERA: Personalidad, competencia y vía acreditados.
SEGUNDA: Declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ y ÓSCAR MORÁN SILVA, con fecha 11 de febrero de 2020.
TERCERA: Una vez que cause estado la presente, publicado el edicto, remítase copias certificadas de la presente resolución al Oficial 01 del Registro Civil de Teocaltiche, Jalisco y Oficial del Registro Civil de la Entidad para realizar anotaciones correspondientes.
CUARTA: Publíquese extracto proposiciones.
QUINTA: No se condena en costas.

Teocaltiche, Jalisco; 29 de junio de 2022.
La Secretario.

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA LOPEZ MARES

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

A 59730615 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

LIBRADO TRUJILLO VILLASEÑOR promueve juicio civil ordinario **expediente 1538/2020,** recayó sentencia definitiva 16 Mayo 2022: Visto resultando, considerando, parte positiva dice: PRIMERA: personalidad y personería partes, vía elegida acreditados. – SEGUNDA: parte actora **LIBRADO TRUJILLO VILLASEÑOR** acredito acción, parte demandada **ROSA FRAUSTO SOLIS** declarada rebeldía - TERCERA: disuelto matrimonio celebrado **LIBRADO TRUJILLO VILLASEÑOR** y **ROSA FRAUSTO SOLIS** acta 85, libro 01 inscripción 14 mayo 1987 expedida Oficial Registro Civil 03 Tlaquepaque, Jalisco, sociedad legal.– CUARTA: liquidación sociedad legal, ejecución sentencia, incidental. - QUINTA: no existen menores.- SEXTA: Publíquese extracto de preposiciones contenidas esta resolución, una sola ocasión Periódico Oficial.- SEPTIMA.- remítanse constancias debidamente certificadas y gírense oficios. OCTAVA.– no condena costas en perjuicio. -

ZAPOPAN, JALISCO, A 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

LICENCIADO MARINO ANTONIO FERNANDEZ ARANDA

Para publicarse por una sola ocasión en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco".

A 59731505 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

ANGEL EDUARDO TALANCON LANGARICA promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** en contra de **ANA PAOLA PEREZ SALVADOR**, expediente **1601/2021**, dentro del cual se dictó sentencia definitiva el día 06 de julio del 2022 dos mil veintidós, que resuelve: resultandos, considerandos, proposiciones. **- PRIMERA. -** competencia, personalidad, vía acreditados. **SEGUNDA. -** se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrada entre **ANGEL EDUARDO TALACON LANGARICA** y **ANA PAOLA PEREZ SALVADOR** registrado el 02 dos de junio del 2012 dos mil doce, ante el Oficial del Registro Civil 04 cuatro de Zapopán, jalisco, acta 221, libro 2. **TERCERA. -**se declara liquidación de la sociedad legal misma que debe ser regulada en ejecución de sentencia mediante incidente. **CUARTA-.** una vez que cause estado ambas partes recuperan la capacidad de contraer un nuevo matrimonio **QUINTA. -** para en caso en que no se promueva apelación publíquese un extracto de las proposiciones contenidas. **SEXTA. -** una vez que cause ejecutoria remítanse oficios a los registros correspondientes. **SEPTIMA. -** no se hace condena alguna respecto al rubro de gastos y costas. **NOTIFIQUESE.** Dos firmas.

Zapopan, Jalisco, a 13 de julio del 2022.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial El Estado de Jalisco.

A 59731506 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Expediente 109/2021 juicio ordinario dicto sentencia 23 agosto 2021; proposiciones PRIMERA… Personalidad y competencia correctas. SEGUNDA: Innecesario procedencia o improcedencia causal …….. TERCERA...se disuelve vínculo matrimonial. CUARTA. Queda disuelta sociedad. . QUINTA. No condena gastos y costas . . . SEXTA. Publíquese edicto. . SÉPTMA. Zapotlanejo, Jalisco, 18 dieciocho de marzo del 2022.

EL SECRETARIO

LICENCIADO LUIS SALVADOR GONZALEZ TAPIA

Publíquese el edicto de Ley una sola vez en el Periódico

A 59728488 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Exp. 1046/2020

BENJAMIN GARCÍA ARROYO, promueve juicio CIVIL ORDINARIO contra CLAUDIA MÓNICA BAUTISTA MEDINA expediente 1046/2020. Se dictó sentencia 23 veintitrés de Junio del año 2022, proposiciones: PRIMERA. - Personalidad, competencia y vía probados; SEGUNDA. - Parte actora acredito su acción, demandada juzgada en rebeldía; TERCERA. - Declara disuelto vínculo matrimonial que une a las partes; CUARTA. – Se declara disuelta sociedad legal; QUINTA. - Una vez que cause estado gírese oficios de ley; SEXTA. - publíquese edicto; SEPTIMA. – No se condena a pago de gastos costas; OCTAVA. - Remítase expediente a juzgado de origen.

ZAPOPAN, JALISCO, 12 DE JULIO DEL AÑO 2022.
El C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LEONEL CHAVOYA MORAN.

Para publicarse una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 58944069 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de lo Familar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO (Divorcio Incausado)** promovido por **GABRIELA CORREA RIVERA** en contra de **HUGO HUMBERTO GALLEGOS ALVARADO,** expediente **1893/2021,** Juzgado Décimo Tercero Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 16 de junio del 2022 se dictó sentencia definitiva que dice:

VISTO (...) RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) PROPOSICIONES. **PRIMERA.-** Personalidad, Competencia, Vía acreditadas. **SEGUNDA. –** Actora acreditó procedencia de acción. **TERCERA. -** Declara disuelto el vínculo matrimonial, - **CUARTA.-** Se declara concluida la sociedad conyugal.-**QUINTA.-** No se hace pronunciamiento por no haber procreado hijos.- **SEXTA.-** Publíquese edicto.- **SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA.- ejecutoriada la sentencia** remítase exhortos. - **DÉCIMA.-** No se condena a costas a ninguna de las partes.-**DÉCIMA PRIMERA.-** Publicación Boletín Judicial.-

ZAPOPAN, JAL; 08 DE JULIO 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATU
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JA
Primer Partido Judicia
Juzgado Décimo Tercero de lo Fa

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial el Estado de Jalisco.-

A 58943814 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Vía **CIVIL ORDINARIO** promovido **VERONICA HERNANDEZ GUZMAN** contra **DAVID GONZALEZ RUIZ, EXP 703/2022,** dictándose sentencia definitiva fecha 29 Junio 2022, en términos: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.** Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA.** Actora acreditó acción, demandada rebeldía. **TERCERA.-** Decreta disolución matrimonio. **CUARTA.** No aptitud decretar disuelta sociedad legal. **QUINTA.** No condena pago de costas. **SEXTA.** Aptitud contraer nuevas nupcias. **SEPTIMA.** Una vez que cause estado, girar oficios. **OCTAVA.** Publíquese edicto.-

Zapopan, Jalisco, 08 de Julio del 2022.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA ROMO MORENO.

A 59728259 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

JOSÉ DE JESÚS URIBE MEDRANO, PROMUEVE JUICIO CIVIL ORDINARIO, MEDIANTE LA QUE EJERCE LA ACCIÓN DE DIVORCIO INCAUSADO, CONTRA ALICIA EDITH RUVALCABA GUZMÁN, EXPEDIENTE 208/2019 SE DICTÓ SENTENCIA EL 26 DE ABRIL DEL 2022. ACORDE A PROPOSICIONES PRESUPUESTOS PROCESALES QUEDARON ACREDITADOS, SE DECLARA LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, SE DECLARA EL TERMINO DE LA SOCIEDAD LEGAL, CÓNYUGES RECOBRAN CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PUBLÍQUESE EDICTO, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIARSE OFICIO, SE DECRETA CUSTODIA DEFINITIVA DE LAS MENORES, SE DECLARA LA CONVIVENCIA, NO CONDENA EN COSTAS.

ARANDAS, JALISCO, JUNIO 27 DE 2022.

LA SECRETARIO.

ABOGADA YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

A 59727793 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Dentro del juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial (ANOTACION DE ACTA) promovido por MARIA SANTOS ROBLES RUBIO, contra Oficial Registro Civil No. 2 de Guadalajara, Jalisco y Agente Social, expediente 556/2021, el 19 de abril del 2022 dictó sentencia definitiva, proposiciones: **1º.-** Presupuesto procesal quedaron acreditados. **2º.-** Actora acreditó Acción, demandados juzgados en rebeldía. **3º.-** Se declara procedente Anotación acta de nacimiento de la actora, asentada bajo acta 11870 Libro 294 de la oficialía Registro Civil No. 2 de Guadalajara, Jalisco, fecha de registro 25 noviembre de 1961, en el sentido que **SANTOS ROBLES RUBIO, es conocida en su vida pública, social y familiar con los nombres de MARIA SANTOS ROBLES RUBIO y/o MA. SANTOS ROBLES RUBIO. 4º.-** Publíquese extracto de proposiciones contenidas en sentencia. 5º.- Una vez cause ejecutoria sentencia, cumpliméntese, gírese oficios.- […].- Así lo resolvió Juez Civil Primera Instancia.- Dra. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano.- Secretario.- Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez.

Tequila, Jalisco, 16 de Junio del 2022.
EL SECRETARIO.

LIC. ERWIN ALBERTO RAMIREZ PEREZ.

A 59550923 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Vía **CIVIL ORDINARIO** promovido **MARIA DE JESUS CISNEROS BARRANCO** *contra* ***SALVADOR MENDEZ MIRANDA, EXP 345/2022,*** dictándose sentencia definitiva fecha 24 veinticuatro de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, en términos: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** actora acreditó acción, demandado rebeldía.- **TERCERA.-** Decreta disolución vínculo matrimonial.- **CUARTA.-** Decreta liquidación de la sociedad legal.- **QUINTA.-** No condena pago de gastos y costas.- **SEXTA.-** Aptitud contraer nuevas nupcias.- **SEPTIMA.-** Cause ejecutoria resolución girar oficios.- **OCTAVA.-** Publicación extracto sentencia.- **NOVENA.-** Cambio de titular.-

Zapopan, Jalisco, 20 de Junio del 2022.

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ADRIANA KARINA RANGEL VALERIO.

A 59727462 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

En juicio de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Estado de Interdicción) de JUAN MANUEL DE JESÚS ORTIZ GARCÍA,** promovido por **ROSALINA GARCÍA RÍOS y ADOLFO IVÁN ORTIZ GARCÍA,** expediente **1412//2021,** Juzgado Décimo Tercero Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 26 de mayo 2022 se dictó sentencia interlocutoria que dice:

VISTO (...) RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) PROPOSICIONES. **PRIMERA.-** Personalidad, Competencia, Vía acreditadas. **SEGUNDA.-** Se decreta el estado de interdicción de Juan Manuel de Jesús Ortiz García.- **TERCERA.-** Se designa tutriz definitiva y curador definitivo del incapaz.- **CUARTA.- ejecutoriada la sentencia** remítase oficio.- **QUINTA.-** Dese vista al agente de la procuraduría social.- **SEXTA.-** Publicación de edicto.- **SÉPTIMA.-** No se condena a costas.-

ZAPOPAN, JAL. 30 DE JUNIO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar

Publíquese por única ocasión en el Periódico *"Oficial del Estado"*.-

A 58943565 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 21 junio 2022.

VISTOS resolver SENTENCIA DEFINITIVA Juicio Civil Ordinario tramitación especial promovido **MARINA GUADALUPE MONTAL LIMA,** contra **OFICIAL REGISTRO CIVIL 1 DE GUADALAJARA, JALISCO, AGENTE SOCIAL ADSCRITO.** Juzgado Cuarto Familiar expediente **1810/2021.** PROPOSICIONES. **PRIMERA** Competencia personalidad y vía acreditados. **SEGUNDA.** Parte actora provo hechos, demandados juzgados rebeldía. **TERCERA.** Se declara procedente INSCRIPCION acta nacimiento. **CUARTA.** Publíquese edicto. **QUINTA.** Una vez cause estado gírense oficios. **SEXTA.** No condenas y costas.

ZAPOPAN, JALISCO 12 JULIO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.

LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA.

A 59728836 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

En Juicio **CIVIL ORDINARIO** (Divorcio Incausado) seguido en este Juzgado **Expediente 682/2021** promovido por **CARLOS MANUEL CHAVEZ DE ALBA** contra **KAYLA MACRINA MARTÍNEZ LÓPEZ** se dictó Sentencia 24 de Febrero del año 2022, en síntesis dice: PROPOSICIONES **PRIMERA**.. **SEGUNDA**... **TERCERA** Se declara disuelto VINCULO MATRIMONIAL celebrado entre CARLOS MANUEL CHAVEZ DE ALBA Y KAYLA MACRINA MARTÍNEZ LÓPEZ bajo Acta 19, Libro 1, AÑO 2014, Registro Civil 01 de Acatic, Jalisco.- **CUARTA**.- Queda disuelta Sociedad Legal.- **QUINTA**.- **SEXTA**.-
Zapotlanejo, Jalisco, 24 de Junio del 2022.
EL SECRETARIO

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

Publíquese el edicto de Ley por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 59728886 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

En Juicio **CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACION ESPECIAL** (Nulidad de Acta de Nacimiento), seguido en este Juzgado **Expediente 832/2021** promovido por **KAREN DE LA TORRE HERNÁNDEZ** también conocida como **KAREN DE LA TORRE** se dictó Sentencia 20 veinte de Mayo del 2022, en síntesis dice: PROPOSICIONES **PRIMERA SEGUNDA.- TERCERA.-** Se declara **NULA EL ACTA DE NACIMIENTO de KAREN DE LA TORRE HERNÁNDEZ** Inscrita en Acta 281, Libro 2, Año 2002, Registro Civil 1 de Acatic, Jalisco, **CUARTA.- QUINTA.**----------

Zapotlanejo, Jalisco, 11 de Julio del 2022.
EL SECRETARIO

LIC. RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

CONSEJO DE LA JUDICATU
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JA
Trigésimo Segundo Partido Ju
Juzgado de Primera Instancia
de Zapotlanejo, Jal.

Publíquese el edicto de Ley por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 59728885 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

En Juicio **CIVIL ORDINARIO** (Divorcio Incausado) seguido en este Juzgado **Expediente 696/2021** promovido por **FRANCISCO JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ** contra **GLORIA CRISTINA LOZA VAZQUEZ** también conocida como **GLORIA CRISTINA LOZA VELÁZQUEZ** se dictó Sentencia 07 de Marzo del año 2022, en síntesis dice: PROPOSICIONES **PRIMERA.. SEGUNDA.. TERCERA** Se declara disuelto VINCULO MATRIMONIAL celebrado entre FRANCISCO JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ Y GLORIA CRISTINA LOZA VAZQUEZ también conocida como **GLORIA CRISTINA LOZA VELÁZQUEZ** bajo Acta 19, Libro 1, AÑO 2018, Registro Civil 01 de Acatic, Jalisco.- **CUARTA.-** Queda disuelta Sociedad Legal.- **QUINTA.- SEXTA.-** Zapotlanejo, Jalisco, 24 de Junio del 2022.
EL SECRETARIO

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

Publíquese el edicto de Ley por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 59728887 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

En Juicio **CIVIL ORDINARIO** (Divorcio Incausado) seguido en este Juzgado **Expediente 815/2021** promovido por **MARÍA DEL REFUGIO TORRES VARELA** contra **PEDRO MADRIGAL CRUZ** se dictó Sentencia 26 de Abril del año 2022, en síntesis dice: PROPOSICIONES **PRIMERA.. SEGUNDA**.. Se declara disuelto VINCULO MATRIMONIAL celebrado entre MARÍA DEL REFUGIO TORRES VARELA Y PEDRO MADRIGAL CRUZ bajo Acta 0286, Libro 2, AÑO 2003, Registro Civil 08 de Guadalajara, Jalisco,- **TERCERA.- CUARTA.- QUINTA.- SEXTA.-**

Zapotlanejo, Jalisco, 06 de Julio del 2022.
EL SECRETARIO

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

Publíquese el edicto de Ley por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 59728888 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Eurídice Jiménez Pineda, promueve juicio **Civil Ordinario** contra **Francisco Gabriel Rodríguez Uribe**, expediente **32/2012,** recayó auto definitivo 15 junio 2022 proposiciones: **PRIMERA:** Personalidad, competencia, vía, justificadas. **SEGUNDA:** Actora desea divorcio. **TERCERA:** Declara disuelto matrimonio partes celebrado 10 octubre 2002. **CUARTA:** Ejecutoriada sentencia gírese oficio Director Registro Civil y Oficiales respectivos Zapopan respectivos, levante acta divorcio y anotaciones nacimiento. **CUARTA (sic)** Recobran capacidad contraer matrimonio **QUINTA:** Decreta disolución sociedad legal, liquidarse cause estado. **SEXTA**: Publíquese Edicto.

Zapopan, Jalisco, 22 junio 2022.

SECRETARIO DE ACUERDOS.
MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ

Para publicar por una sola ocasión, en el Periódico Oficial "El Estado de

A 59729565 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

CLAUDIA MARISA HERNANDEZ GARCIA promueve Juicio **CIVIL ORDINARIO**, en contra de **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ**
expediente **75/2022**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Presupuestos procesales justificados.
SEGUNDA.-Procedente resulta divorcio.
TERCERA.- Se decreta disolución del vínculo matrimonial.
SEXTA.- publíquese un edicto.

OCOTLÁN, JALISCO, A 11 DE JULIO DE 2022

EL SECRETARIO

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRÍGUEZ.

A 59728419 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 27 abril 2022.
VISTOS resolver SENTENCIA DEFINITIV A Juicio Civil Ordinario (Divorcio Incausado), promovido **CARLOS ROMAN AGUAYO CARRILLO** contra **FRANCIS MONSERRAT DAVALOS REYES** Juzgado Cuarto Familiar expediente **2022/2021.** PROPOSICIONES **PRIMERA** Competencia personalidad y vía acreditados. **SEGUNDA.** Actora acredito acción, demandado juzgado en rebeldía. **TERCERA.** Se decreta disolución vínculo matrimonial**. CUARTA.** Decreta terminación sociedad legal**. QUINTA.** No condena de alimentos. **SEXTA.** No condena de gastos y costas. **SEPTIMA.** Gírese oficio. **OCTAVA, NOVENA Y DECIMA.** Una vez cause estado gírese oficio. Una vez cause estado gírese oficio. **DECIMA PRIMERA.** Publíquese edicto.

ZAPOPAN, JALISCO 12 JULIO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.

LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA.

CONSEJO DE LA JUDICATUR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALIS
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Familia

A 59729466 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

BRAULIO CARRILLO AGUAYO promueve juicio civil ordinario **expediente 184/2022,** recayó sentencia definitiva 01 Junio 2022: Visto resultando, considerando, parte positiva dice: PRIMERA: personalidad y personería partes, vía elegida acreditados. – SEGUNDA: parte actora **BRAULIO CARRILLO AGUAYO** acredito acción, parte demandada **MARIA DOLORES ROMERO RAMIREZ** no acredito prestaciones reclamadas. - TERCERA: declara disolución vínculo matrimonial ente **BRAULIO CARRILLO AGUAYO** y **MARIA DOLORES ROMERO RAMIREZ**, acta número 798, libro 04, oficial 01 Guadalajara, Jalisco, celebrado 22 agosto 1985, sociedad legal recobran derecho contraer matrimonio, culminación régimen matrimonial, liquidación ejecución sentencia. – CUARTA: Publíquese extracto de preposiciones contenidas esta resolución, una sola ocasión Periódico Oficial. - QUINTA: remítanse constancias debidamente certificadas y gírense oficios. – SEXTA: no condena costas en perjuicio. -

ZAPOPAN, JALISCO, A 07 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

LICENCIADO MARINO ANTONIO FERNANDEZ ARANDA

Para publicarse por una sola ocasión en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco".

A 59729470 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Diana Joice Zapien Maciel contra Juan Israel Álvarez Alvarado. Expediente 1742/2021, recayó sentencia definitiva 23 junio 2022; vistos, resultando, considerando, proposiciones: PRIMERA.- personalidad, competencia y vía acreditadas en autos; SEGUNDA.- actora acredita acción, demandado en rebeldía; TERCERA.- disuelto matrimonio entre las partes de fecha 02 octubre 2001, acta 1423, libro 188, Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, partes en aptitud contraer nuevas nupcias; CUARTA.- decreta disolución sociedad legal, liquidación etapa ejecución de sentencia; QUINTA.- patria potestad de DSAZ e IIAZ continúan ejerciendo ambos progenitores; SEXTA.- custodia definitiva de DSAZ e IIAZ corresponde a la progenitora; SEPTIMA.- reconocido derecho de menores a convivencia con progenitor; OCTAVA.- se condena a demandado pago mensual pensión alimenticia definitiva a favor menores hijos, 1 día salario mínimo elevado al mes; NOVENA.- causando estado, gírense oficios respectivos; DÉCIMA.- Publíquese extracto proposiciones una sola vez, periódico Oficial del estado; DÉCIMA PRIMERA.- sin pronunciamiento pago de costas.

Zapopan, Jalisco a seis de julio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JESÚS VERA GLORIA.

A 58944252 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Zapopán, Jalisco 04 de Julio 2022, **VISTOS** para resolver **SENTENCIA DEFINITIVA**, Vía Civil Ordinario promovido por **MÓNICA LORENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en contra de RAY ROBERTO SANDOVAL DE LA CRUZ,** expediente **778/2022**. **PROPOSICIONES**: **PRIMERA.-** La personalidad, competencia y la idoneidad de la vía quedaron acreditadas. **SEGUNDA.-** La actora acreditó la procedencia de la acción. **TERCERA**.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial. **CUARTA.-** Se declara la conclusión de la Sociedad Legal, mas no así la liquidación, toda vez que dentro de su escrito inicial de demanda manifestó que no se adquirieron bienes. **QUINTA.-** No se toman en consideración cuestiones relativas a menores. **SEXTA.- SÉPTIMA.- OCTAVA.-** Al causar estado gírense oficios para que se realicen las anotaciones correspondientes. **NOVENA.**- Absuelve demandado, pago de. **DÉCIMA.-** Sentencia dictada en término.

A t e n t a m e n t e
Zapopan, Jalisco, a 11 Julio 2022
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA.
Para su publicación por una sola vez en El Periódico Oficial "EL Estado de Jalisco".
JLPB

A 59729391 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

CARLOS EDUARDO MIJES FIGUEROA promueve Juicio Civil Ordinario en contra de **KATHERINE ITZEL CAMPOS REYES**, expediente 1906/2021, recayó sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio del año 2022 dos mil veintidós: Visto, Resultando, Considerandos, Proposiciones: **PRIMERA.-**Competencia, personalidad de las partes y vía, acreditados.- **SEGUNDA.-**Parte actora acreditó la procedencia de las acciones reclamadas.- **TERCERA.-**Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre las partes bajo acta 105, libro 1, con fecha de inscripción 10 de octubre del 2014 expedido por la Oficialía del Registro Civil número 05 de Zapopan, Jalisco.**- CUARTA.-** Al proceder el divorcio y de no interponerse apelación, publíquese un extracto de las proposiciones.-**QUINTA.-** Una vez cause estado gírese oficios correspondientes.-.-**SEXTA.-** No se hace especial condena en costas en perjuicio de parte alguna.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO MARINO ANTONIO FERNÁNDEZ ARANDA.

azul

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

A 59728986 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

DALIA OLIVA GONZALES promueve juicio Civil Ordinario en contra de ANTONIO LUA VARGAS, expediente 654/2019, recayó sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero del 2020 dos mil veinte: Visto resultando, considerando, parte propositiva dice: **PRIMERA. –** La personalidad de las partes y competencia vía son presupuestos procesales que quedaron debidamente acreditado en autos.- **SEGUNDA.-** La parte actora acreditó la procedencia de su acción, mientras que el demandado compareció manifestando disolver el vínculo matrimonial.-**TERCERA.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que consta en acta 139, libro 18, de fecha 03 tres de abril del año 1993, en la Oficialía del Registro Civil 14 de Guadalajara, Jalisco.-**CUARTA.-** Se decreta disuelta la sociedad legal, más no así la liquidación.-**QUINTA.-** No se condena a gastos y costas.- **SEXTA.-** Publíquense edictos de esta sentencia.- **SÉPTIMA.-** Gírense los oficios necesarios a las autoridades administrativas a las cuales corresponda lugar.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADO MARINO ANTONIO FERNÁNDEZ ARANDA.

sandy*

Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 59731536 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Civil Ordinario 537/2020 promueve Rosa Karina Mata Flores contra Víctor Alfonso Campos Alvarado;, recayó resolución 25/02/2022, VISTOS.- RESULTANDO. - CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA.- Presupuestos procesales acreditados.- SEGUNDA.- Actora justificó su acción, demandado no se excepcionó; TERCERA.- Decreta disolución matrimonio Rosa Karina Mata Flores y Víctor Alfonso Campos Alvarado; CUARTA.- Declara disuelta sociedad legal; QUINTA.- Patria potestad VMCM corresponde ambos progenitores SEXTA.- custodia definitiva VMCM corresponde a Rosa Karina Mata Flores; SÉPTIMA.- Se reconoce derecho de convivencia de VMCM con Víctor Alfonso Campos Alvarado;, se fija régimen; OCTAVA.- se condena Víctor Alfonso Campos Alvarado; como pensión alimenticia a pagar un salario mínimo; NOVENA.- Improcedente condenar gastos y costas; DÉCIMA.- Gírense oficios para anotaciones; DECIMAPRIMERA.- Publíquese extracto de la sentencia una ocasión en periódico oficial;

ATENTAMENTE.
ZAPOPAN, JALISCO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. NANCY SARAÍ LEAL MENDIVIL.

Para publicarse por una sola ocasión en El Periódico Oficial del Estado.

A 59730717 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ TOLEDO promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **PATRICIA ROBLES CASTAÑEDA,** expediente **634/2021,** recayó sentencia definitiva fecha 16 de mayo de 2022: vistos, resultandos, considerandos, proposiciones dice: **PRIMERA.** Competencia, personalidad y vía, acreditados. **SEGUNDA.** Actora acreditó acción, demandada juzgada rebeldía. **TERCERA.** Disuelto vínculo matrimonial de contendientes bajo acta 815, libro 5, del Registro Civil 1 de Zapopan, Jal, celebrado 30 de agosto de 1997 bajo régimen separación de bienes. **CUARTA.** No costas. **QUINTA.** Una vez que cause estado gírense oficios a Oficiales del Registro Civil y Director del Archivo del Registro Civil, para levantar acta de divorcio y hacer anotaciones en actas de matrimonio y nacimiento de divorciados. **SEXTA.** De no promoverse apelación, publíquese un extracto de las proposiciones del fallo una vez en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Zapopan, Jalisco, a 7 de julio de 2022.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

A 59730724 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

MARIO ESPARZA GARCÍA promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra **CLEOTILDE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, expediente **988/2021**. Juzgado Cuarto Auxiliar especializado materia familiar dictó sentencia 14 catorce abril 2022, en proposiciones dispone:

PRIMERA.- Personalidad, competencia y vía acreditados.
SEGUNDA.- Actora acredita acción, demandado se manifestó conforme.
TERCERA.- Decreta disolución vínculo matrimonial.
CUARTA.- Declara disuelta sociedad legal.
QUINTA.-No condena costas.
SEXTA.- Ordena publicación extracto resolución.
SÉPTIMA.-. Ordena remisión oficios y exhortos correspondientes.

ZAPOPAN, JALISCO, A 01 DE JULIO DEL AÑO 2022.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA ROMO MORENO.

A 59258080 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

GUILLERMINA ELIZABETH HERRERA AYALA promueve **JUICIO CIVIL ORDINARIO, DIVORCIO INCAUSADO** contra **MANUEL MENDOZA VAZQUEZ.** Expediente 584/2022. El 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós, resolvió a solicitud de partes, disolución del vinculo matrimonial, no cónyuge culpable, ejecución sentencia liquidación sociedad legal, publíquese edicto, gírese oficios, continúa procedimiento, resolver en definitiva, cuestiones inherentes a su menor hijo.

ZAPOPAN, JALISCO 13 JULIO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA

A 59730698 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Civil Ordinario 708/2022 promovido por Carlos Taito Takahashi Aguilar en contra de Diana Elizabeth Aguirre Cortes, el catorce de junio del dos mil veintidós, se dictó sentencia: Proposiciones. PRIMERA. personalidad partes, competencia y vía acreditadas en autos. SEGUNDA. La parte actora justificó su acción. TERCERA. Se decreta disuelto el matrimonio CUARTA. Declara disuelta Sociedad Legal, QUINTA. Publíquese extracto proposiciones contenidas resolución. SEXTA. Una vez que cause ejecutoria, deberá girarse oficios. SEPTIMA. Sin que exista condenación de costas.

Zapopan, Jalisco, a once de julio del dos mil veintidós.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. NANCY SARAÍ LEAL MENDIVIL

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado

A 59730714 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** promueve **LUIS MANUEL BUGARIN SALAS** contra **MA. EUGENIA LÓPEZ MARISCAL**, EXP. **1515/2020**, dicta sentencia definitiva fecha 23-06-2022, PROPOSICIONES: **PRIMERA**.- Personería, Competencia, Vía, acreditadas. **SEGUNDA**.- actora acredito acción, demandado juzgado en rebeldía. **TERCERA**.- decreta disolución vínculo matrimonial de las partes **CUARTA**.- decreta liquidación de sociedad legal. **QUINTA.-** no condena gastos y costas. **SEXTA.-** cónyuges recobran aptitud contraer nupcias. **SEPTIMA**.- causando estado gírese oficios correspondientes realicen anotaciones marginales y levantar acta divorcio. **OCTAVA.-** previo cause estado publíquese edicto.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. ADRIANA KARINA RANGEL VALERIO.

A 59730723 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

María de los Ángeles Morales Aguilar promueve Juicio Civil Ordinario contra Uriel Alfonso Ibarra Nuño; 23 Enero 2017 se dicto sentencia: Resultando.- Considerando.- Proposiciones.- Primera.- Personalidad, competencia, vía acreditados. Segunda.- Declara disuelto matrimonio celebrado por contendientes. Tercera.- Quedan partes en aptitud contraer matrimonio transcurrido un año.- Cuarta.- Declara disuelta sociedad legal constituida.- Quinta.- No se hace especial condena en costas.- Sexta.- Publíquense edictos.- Séptima.- Una vez cause estado resolución, gírense oficios respectivos.- Octava.- ... Exp. 1325/2016.-

Zapopan, Jal. Veinticuatro de marzo 2017.
El Secretario de Acuerdos

LIC. MARIA DOLORES AGUILA GONZALEZ.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.-

A 59731557 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Publíquese un extracto de las proposiciones por una sola vez en cumplimiento a la resolución de fecha 08 ocho de junio del año 2022 dos mil veintidós, del expediente 798/2021. - PRIMERA.- . . . .- SEGUNDA.- . . .- TERCERA.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ANA RENTERIA MUÑOZ Y JUAN CARLOS CARRANZA FLORES.- CUARTA.- Queda disuelta la sociedad legal.- QUINTA.-. . .SEXTA.- . . . .- SÉPTIMA. . . OCTAVA.- . . . Zapotlanejo, Jalisco a 14 de Julio del año 2022 dos mil veintidós.- - - - - - - - - - - - - - -

EL SECRETARIO

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA.

Publíquese el edicto de ley en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco por una sola vez.

A 59731828 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

VICENTE IBARRA GARDEA promueve Diligencias de Información Ad-Perpetúam, a efecto de que se le declare propietario por prescripción positiva respecto de finca urbana ubicada en Amatitan, Jalisco, calle Soledad (antes Tecolote), esquina Ayon S/N, superficie aproximada de 325.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; **AL ORIENTE**, en 23.65 metros con Ramiro Javier Ontiveros Aldana, antes Agripa Rodríguez; **AL PONIENTE**, en dos tramos de 4.70 y 21.90 metros con calle Ayon S/N, antes Rosendo Ramos; **AL NORTE** en 12.80 metros con Ramiro Javier Ontiveros Aldana antes Agripa Rodríguez; **AL SUR**, en tres tramos de poniente a oriente en 4.18 metros, 3.43 metros y 5.67 metros con calle Soledad, antes Tecolote. Expediente 516/2021.- Cítese opositores.

Tequila, Jalisco, 15 de octubre del 2021.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez.

A 59183730 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tala, Jal.

JORGE ISRAEL RAMIREZ, promueve juicio CIVIL ORDINARIO contra MARIBEL VALDEZ MERCADO, auto 30 de MAYO de 2022; decreta disolución vínculo matrimonial entre JORGE ISRAEL RAMIREZ Y MARIBEL VALDEZ MERCADO, Acta 14. Libro 01. Celebrado 26 abril 2013. Registro Civil 01 Teuchitlan, Jalisco, bajo régimen sociedad legal. Una vez que cause estado, cónyuges pueden contraer nuevas nupcias. Una vez publicado extracto, gírense oficios.

EXPEDIENTE 87/2022

Tala, Jalisco, julio 15 del año 2022

SECRETARIO

LICENCIADO ADRIAN ANTONIO TRUJILLO BARBA

A 59728705 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de la Familiar.

GLADIS MARIA TORRES RAMIREZ promueve trámite de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** para decretar Poseedor de la Patria Potestad, convoquese a los parientes de los niños **J.V.R.V. y G.G.R.V.,** a quienes les pudiera corresponder la tutela legítima de los mismos, para que los posibles aspirantes comparezcan a este Juzgado a manifestar su intención de obtener dicha Tutela dentro de los 05 cinco días siguientes a la última publicación. Exp. **121/2022.**

Zapopan, Jalisco, a 03 de Junio del 2022.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de la Familia

Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial ''El Estado de Jalisco'' así como en el periódico ''Milenio'', ''El Occidental '' o ''Mural, a

A 59730719 **28 julio, 13 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

SENAIDA SANTOS QUINTERO, promueve Juicio anotación acta de Nacimiento, siendo conocida pública social y familiarmente como ESTEHER SANTOS QUINTERO, ESTHER SANTOS QUINTERO, ESTER SANTOS QUINTERO Y ZENAIDA SANTOS QUINTERO. CITENSE OPOSITORES EXP. 383/2022.

SAYULA, JALISCO 01 DE JULIO DEL AÑO 2022.

LA C. SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

A 58809542 **28 julio, 2, 6 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

En juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO FREGOSO SANTILLÁN**, Expediente número **249/2020.** Por este medio, se hace saber a los interesados MIRIAM GUILLERMINA FREGOSO NUÑEZ, IRMA GLORIA FREGOSO NÚÑEZ, LETICIA FREGOSO MEDINA Y JUAN JOSÉ FREGOSO NÚÑEZ la radicación de la presente sucesión el día 09 nueve de Julio del 2020 dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jal a 11 de Julio del 2022
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL VIGESIMO SEPTIMO PARTIDO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigesimo Septimo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

LIC. MARÍA JUDITH GONZALEZ ROBLES

Para publicarse por TRES VECES de diez en diez días en el

A 59728347 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

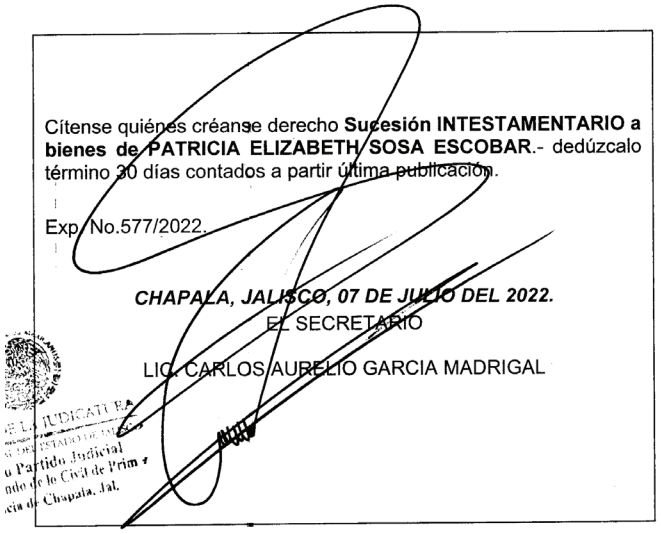

Cítense quiénes créanse derecho **Sucesión INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA ELIZABETH SOSA ESCOBAR**.- dedúzcalo término 30 días contados a partir última publicación.

Exp. No.577/2022.

CHAPALA, JALISCO, 07 DE JULIO DEL 2022.

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL

A 59728764 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO VAZQUEZ RODRIGUEZ,** EXPEDIENTE NÚMERO **380/2022,** promovido por **CLEMENTINA ZAMBRANO MACIEL Y ANA CECILIA VAZQUEZ ZAMBRANO,** dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente **380/2022**.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, JUNIO 13 DEL AÑO 2022.

LA SECRETARIO.

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

A 58776034 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

FABIOLA TORRES CARDENAS promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra JONATHAN DE JESUS OCEGUEDA CARRILLO **Expediente** 1755/2021. El 3 de marzo de 2022, resolvió a solicitud de partes, disolución del vínculo matrimonial, no cónyuge culpable, capacidad contraer nupcias, publíquese edicto, gírese oficios.

ZAPOPAN 8 DE JULIO DE 2022.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA.

A 59728484 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

ENRIQUE VARGAS GOMEZ promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra **ANA FERNANDA BEAS GARCIA** Expediente 980/2022. El 06 de julio del 2022, resolvió a solicitud de partes, disolución del vínculo matrimonial, no cónyuge culpable, ejecución sentencia, publíquese edicto, gírese oficios.

ZAPOPAN, JALISCO, 12 de julio 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA.

A 59728391 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

KARLA NOEMI GOMEZ IBARRA promueve **JUICIO CIVIL ORDINARIO** contra **JUAN ALBERTO MALDONADO RODRIGUEZ** Expediente 416/2022. El 28 de junio del 2022, resolvió a solicitud de partes, disolución del vínculo matrimonial, no cónyuge culpable, ejecución sentencia liquidación sociedad legal, publíquese edicto, gírese oficios.

ZAPOPAN, JALISCO, 6 de julio 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO GODOY HERRERA.

A 59728955 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

MARITZA DEL CARMEN LOZANO GOMEZ JUICIO CIVIL ORDINARIO CONTRA OCTAVIO DE JESUS HERMOSILLO GOMEZ SE DICTÓ SENTENCIA QUE DECRETO DISOLUCION VINCULO MATRIMONIAL DE PARTES DISOLUCION SOCIEDAD LEGAL FIJAN ALIMENTOS DECRETA CUSTODIA Y CONVIVENCIA DE MENORES NO CONDENA PAGAR COSTAS REMITE COPIA REGISTRO CIVIL ANOTACIONES

JALOSTOTITLAN, JALISCO
EXP 494/2020
JUNIO 24/2022

LA SECRETARIA

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA

A 59730677 **28 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

CÍTESE A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** POR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE **JOSÉ FRANCISCO ROSALES FLORES**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y SE PRESENTE AL **EXPEDIENTE 61/2022** PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVENGA.

AUTLÁN DE NAVARRO JALISCO A 07 DE JUNIO DEL 2022.

EL SECRETARIO

ABOGADO IVÁN TORRES QUEZADA.

Publíquese por tres ocasiones con intervalos de una semana, El

A 59730511 **28 julio, 4, 11 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

SABAS ALMEJO VARGAS, promueve Juicio anotación acta de Nacimiento, siendo conocido pública social y familiarmente como SAVAS ALMEJO VARGAS. CITENSE OPOSITORES EXP. 385/2022.

SAYULA, JALISCO 01 DE JULIO DEL AÑO 2022.

LA C. SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

A 58809541 **28 julio, 2, 6 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

GRECIA ALELI RUELAS LLAMAS en representación de menor hija **G. M. R.**, promueve **nulidad acta Nacimiento** número 760, libro 04, del año 2017, ante oficialía de Registro Civil de Ameca, Jalisco.

Cítese Opositores

Expediente número: **340/2022.**

AMECA, JALISCO A 01 DE JUNIO DEL 2022.

El Secretario

LICENCIADO JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO

Para su publicación en los periódicos el Oficial del Estado de Jalisco y en el Milenio, editados ambos en la ciudad de Guadalajara por tres veces de tres en tres días.

A 58438291 **28 julio, 2, 6 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

JULITA CORONEL AREVALO, promueve Juicio Civil Ordinario Tramitación Especial **RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO**, se asentó nombre **JULITA CORONEL**, siendo lo correcto **JULIA CORONEL ARÉVALO**. Cítense opositores. Expediente **610/2022.**

CIUDAD JUDICIAL

Zapopan, Jal. a 06 de julio del 2022

SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA

A 59731051 **28 julio, 2, 6 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

CAMILA GONZALEZ LEDESMA apoderada general del C. JOSE SANTOS MEDRANO ESPINOZA. Promueve Juicio de Tramitación Especial, Juicio sucesorio intestamentario **a bienes del DE CUJUS AMALIA RENTERIA** conocida como **AMALIA RENTERIA RIVERA Y AMALIA MEDRANO**, Cítense a interesados a deducir derechos.

Expediente. 945/2020.-

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, 30 treinta de mayo del año 2022 dos mil veintidós. -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CHRISTIAN PEREZ RIVERA.

A 59728319 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

NOTIFÍQUESE **CÉSAR DE DIOS MURILLO** JUICIO **INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO MURILLO DE DIOS,** A FIN QUE SE PRESENTE A JUSTIFICAR Y DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

EXPEDIENTE 877/2015

AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, 10 JUNIO 2022.

EL SECRETARIO

ABOGADO IVAN TORRES QUEZADA

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

A 59730999 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho intestado a bienes de **EDUARDO DEL VALLE BRAVO**, dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente **434/2022**.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, JULIO 06 DEL 2022.
LA SECRETARIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
Tamazula de Gordiano, Jal.

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días el diario MILENIO y en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, ambos

A 59550704 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes con derecho a heredar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** número **374/2022** promovido por **MARIA BARON REYES,** a bienes de: **CAROLINA ESPINOZA BARON,** para que dentro término 30 días hábiles deduzcan y justifiquen derechos hereditarios y señalen domicilio procesal.

Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 de junio del año 2022

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en

A 59727864 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese créanse derecho heredar a bienes de **MARIA MERCEDES LOPEZ CHAVEZ** expediente número **411/2022** promovido por **MARIA DE JESUS CASTOLO LOPEZ Y OTROS** dedúzcanlo término **30 días hábiles**.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de junio de 2022 dos mil veintidós.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Periódico El Milenio del Estado de Jalisco, así como en estrados de este Juzgado por

A 59727863 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Cítese quienes créanse derecho **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **CLEMENTINA OCHOA GONZÁLEZ** expediente **223/2022,** comparezcan a deducirlos término improrrogable treinta días a partir última publicación

PUERTO VALLARTA, JALISCO, MAYO 26 DEL 2022
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

ABOGADO ADRIÁN ZÁRATE CÓRDOVA

A 59727927 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Se cita a quienes tengan derecho Intestado, a bienes de **ANTONIO GARCIA VASQUES también conocido como ANTONIO GARCIA, ANTONIO GARCIA VAZQUEZ y ANTONIO GARCIA VASQUEZ. ANTONIO GARCIA VAZQUES Y LA SRA. MARGARITA GUTIERREZ TORRES** Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente **582/2022.**

Zapopan, Jalisco, a 11 de julio del año 2022.
EL SECRETARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Tercer Partido Judicial

LICENCIADO JOSÉ LUIS ZAMUDIO ZAMORA.
Para publicarse por el termino de diez días consecutivos en

A 59729566 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse con derecho intestado a bienes de **MARÍA TERESA MERCADO TREJO**, presentarse deducirlo término legal treinta días contados última publicación, expediente **638/2022**.

ZAPOPAN, JALISCO; A 11 ONCE DE JULIO

DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA

Publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico "El Boletín Judicial" o en el "**Periódico Oficial** del Estado", así como en **"El Informador", "El Occidental", "Mural" o "Milenio",** por diez días consecutivos en los estrados de este juzgado. -

A 59728932 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Juana Angulo Arias dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 395/2022.

Arandas, Jalisco, julio 4 de 2022.

EL SECRETARIO

LIC. YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Séptimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia
de lo Civil de Arandas, Jal.

A 59729380 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado a bienes de Margarito Hernández Orozco y María de Jesús Zamudio Vázquez dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 502/2022.

Arandas, Jalisco, julio 4 de 2022.

EL SECRETARIO

LIC. YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN LOS PERIÓDICOS EL OCCIDENTAL, EL INFORMADOR, EL MURAL O MILENIO ASÍ COMO EN EL BOLETÍN

A 59729381 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José Antonio González Gómez o Antonio González Gómez dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 355/2022.

Arandas, Jalisco, mayo 30 de 2022.

EL SECRETARIO

LIC. YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN

A 59729382 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario a bienes de **ROBERTO DÍAZ PÉREZ,** deducirlo término legal.

EXPEDIENTE **376/2022.**

Tepatitlán, Jalisco, 06 Julio 2022.

LA SECRETARIO.

LIC. MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

A 59728422 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José Ayala Aguirre también conocido como José Ayala, dedúzcanlo término de 30 treinta días última publicación, expediente número 621/2021.

Arandas, Jalisco, abril 18 del 2022.

LA SECRETARIO

LIC. YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN

A 59728433 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho a INTESTADO a bienes de **Teresa Díaz López** Preséntense a deducirlo treinta días a partir última publicación, expediente **675/2021**.-

Cítense opositores. –

Atotonilco El Alto, Jalisco; 09 de diciembre de 2021.
Secretario

Maestro Marco Antonio Delgado King.

A 59730574 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes creánse derecho a la vía de **TRAMITACION ESPECIAL**, el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO PADILLA CONTRERAS,** preséntense a deducir y justificar derechos hereditarios en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente **319/2019**.-

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, 12 DE FEBRERO DEL 2020
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO MARCO ANTONIO MILLANES HERNANDEZ

A 59730575 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

CÍTENSE QUIENES CREANSE DERECHO INTESTADO BIENES DE CAMERINO NAVARRO NAVARRO. PRESENTARSE DEDUCIRLOS TÉRMINO LEGAL. EXP. 235/2021.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. 02/AGOSTO /2021.

EL SECRETARIO.

Consejo de la Judicatu
del Estado de Jalisc
Décimo Octavo Partido Judicia
Juzgado Segundo de lo Civil de Prim
Instancia de Tepatitlán, de Morelos,

LICENCIADO EDUARDO GARCÍA QUINTERO

A 59728489 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho Intestamentario a bienes: **ROSA MARIA ESTRADA VILLAMAR,** publicación. Expediente **287/2022 Juzgado Primero Civil.**

Ocotlán, Jalisco, Julio 11 2022.

El C. Secretario

Abogado Víctor Hugo Vega Muñoz.

A 59731027 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos Intestamentario acumulado, bienes **EUSEBIO DÁVALOS DE LUNA y ROSA MORALES GÓMEZ,** deducirlos término legal.
EXPEDIENTE **221/2021.**

Tepatitlán, Jalisco, 10 AGOSTO 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

A 59728490 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios, a bienes de **DAVID AMADOR HERNANDEZ,** comparezcan a deducir y justificar derechos en un término de 30 días. Expediente **612/2020**

ATENTAMENTE:
PUERTO VALLARTA, JALISCO A
04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

MTRA. ELENA BRAVO GOMEZ.

A 59731794 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado a bienes de FLORENTINO GONZALEZ GUZMAN, dedúzcanlo 30 días a partir última publicación. Exp. 294/2022.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A 04 DE JULIO DEL 2022.
LA SECRETARIO.

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

A 58776035 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes **ANTONIO CÁRDENAS JARA,** preséntense deducirlo dentro término legal.-

Expediente No. **29/2020.**

Colotlán, Jalisco, 09 Marzo 2020.

El Secretario

Licenciado Guillermo Yamil López Pineda.

Para su publicación por tres veces de diez días en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "Milenio", ambos con circulación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, citándose a los que se crean con derecho a heredar,

A 59731540 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

RICARDO HERNÁNDEZ SERNA promueve juicio **CIVIL ORDINARIO (nulidad acta nacimiento)**, demandados **Oficial Registro Civil 01 Teocaltiche, Jalisco, y Agente Social Adscrito**, efecto de que se nulifique el acta número 46, libro 1, del Registro Civil de Teocaltiche, Jalisco. Citense opositores.- Expediente número **233/2022**.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Sexto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Teocaltiche, Jal.

Teocaltiche, Jalisco, a 12 de Julio del 2022.
LA SECRETARIO

Licenciada MARÍA MAGDALENA LÓPEZ MARES

A 59728949 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos INTESTAMENTARIO bienes de **GUMERSINDO SANTANA ORTEGA, MARGARITA GRAFIAS LÓPEZ y JOSEFINA SANTANA GRAFIAS** dedúzcanlo término 30 días.-

Expediente **232/2022**

Autlán de Navarro Jalisco a 23 Mayo 2022.

EL SECRETARIO

ABOGADO IVAN TORRES QUEZADA

A 59730512 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho Intestado a bienes de JOSE JOEL CARRILLO VALLEJO, preséntense a deducirlos y justificarlos dentro de término 30 días.-

EXP. No. 57/2022

AHUALULCO DE MERCADO. JALISCO, 22 DE JUNIO, AÑO 2022
LA SECRETARIO.

MAESTRA. GRACIELA GUADALUPE LIZAOLA ZEPEDA

A 58480547 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario acumulado bienes **JOSÉ NARVAEZ GARCÍA y MARÍA CONSUELO NARVAEZ GARCÍA,** deducirlos término legal.
EXPEDIENTE **371/2022.**

Tepatitlán, Jalisco, 12 JULIO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Consejo de la del Estado
Décimo Octavo Parti
Juzgado Primero de lo Ci
Instancia de Tepatitlán, (

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE AVALOS IBARRA.

A 58716720 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítese interesados, Intestamentario a bienes de **LUZ LETICIA MICHEL LÓPEZ** presentarse a deducir y justificar sus posibles derechos hereditarios dentro de un término legal de treinta días. Exp. **955/2022.**

Zapopan, Jal., a 04 de julio de 2022.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC.BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Familiar

Publíquense por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el Periódico "Milenio Jalisco" "El Informador", "El Occidental" o "Mural", así como en

A 59729276 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota, Jal.

Cítense quienes créanse derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE DE JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO y MARÍA ROSALBA GUZMÁN SANTIAGO y/o MARÍA ROSALVA GUZMÁN SANTIAGO y/o ROSALVA GUZMÁN** comparezcan deducirlo término legal treinta días.

EXPEDIENTE NÚMERO 303/2020.

Mascota, Jalisco, 20 de junio del 2022.

EL SECRETARIO.

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ TALAVERA.

Para su publicación por 3 tres veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial

A 59728336 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita a quienes tengan derecho Intestado Acumulado bienes **ANTONIO SALDÍVAR CAMPOS y AMELIA RANGEL BAÑUELOS,** Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente **1284/2019**

Zapopan, Jalisco, a 27 de junio del 2022.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 59729211 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

CITESE A INTERESADOS SUCESION INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE ***BENITO MEDINA OCAMPO y MARINA MIRAMONTES LEAL*** DEDUZCALO TÉRMINO LEGAL DE 30 DIAS, EXPEDIENTE **1539/2021.-**

CONVOCANDO INTERESADOS.-

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO,
A 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LA C.SECRETARIO

LICENCIADA MARÍA ISABEL ZÚÑIGA GONZÁLEZ

A 59728163 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **INTESTAMENTARIO J. ASUNCIÓN VALLEJO PEREZ Y MARIA DEL REFUGIO ROMO GUTIERREZ** PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES.

EXP 288/2022

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

JUNIO 10/2022

LA SECRETARIA.

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA.

A 59727924 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a Intestado a bienes de **SIGIFREDO GONZALEZ FLORES** dedúzcanlo termino 30 días última publicación.

Expediente: **193/2022.**

Ocotlán, Jalisco, a 20 de abril del 2022

EL SECRETARIO.

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ.

A 58658990 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **INTESTAMENTARIO PRIMITIVO DOMINGUEZ DOMINGUEZ Y NATALIA PEREZ MUÑOZ** PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES.

EXP 249/2022

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

JUNIO 10/2022

LA SECRETARIA.

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA.

A 59727923 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho del intestado a bienes de **José Velázquez García o José Velasques García,** dedúzcanlo termino legal de 30 días a partir de la última publicación. -

CITENSE INTERESADOS. -

Expediente: 246/2022

Arandas, Jalisco 27 de abril del 2022.

LA SECRETARIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Séptimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia de
Arandas, Jal.

LICENCIADA YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR 03 TRES VECES DE 10 DIEZ EN 10 DIEZ DIAS EN LOS PERIODICOS EL MILENIO

A 59728776 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, **INTESTAMENTARIO** a bienes de **HELADIO RUIZ OLMOS también conocido como ELADIO RUIZ OLMOS,** denunciado por **KARINA YAZMIN RUIZ GÓMEZ,** presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados partir de última publicación; Expediente **351/2022.**

LAGOS DE MORENO, JALISCO, JULIO 13 DE 2022.
SECRETARIA DE ACUERDOS

YEICA CRISTINA ALDANA DE LOZA

A 59728799 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes **DAVID BERNARDINO FERMÍN**. Dedúzcanlo treinta días hábiles última publicación. Intestamentario. Expediente **453/2022.** PROMOVIDO **ESPERANZA ALCANTAR FELICIANO y OTROS.**

Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco. A 08 de julio del año 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse en los estrados de éste Juzgado y demás

A 59549234 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Se notifica Juan José y Alicia apellidos Barajas Delgado, Josefina y Rosario apellidos Barajas Flores, radicación juicio Sucesorio Intestamentario, promueve Adán, Ana Carmina, Ma. Irene, Sandra Lorena apellidos Barajas Delgado, bienes Jesús Barajas Cisneros.- Se hace conocimiento término 30 días comparecer deducir justificar derechos hereditarios. Exp. No. 528/2021.

Atentamente.

Cihuatlán, Jalisco, 23 junio 2022.

La Secretario.

Ma. Soledad Arias Ortiz.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Noveno Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Cihuatlán, Jal.

A 59549203 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho intestado a bienes de **EVANGELINA CONTRERAS CUEVAS**, dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente **422/2022**.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, JULIO 06 DEL 2022.
LA SECRETARIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
Tamazula de Gordiano, Jal.

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días el diario

A 59549235 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho comparecer deducir, justificar derechos hereditarios bienes Jesús Barajas Cisneros, comparecer término 30 treinta días. Expediente 528/2021.

Atentamente.
Cihuatlán, Jalisco, 23 junio 2022.
La Secretario.
Ma. Soledad Arias Orta.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Noveno Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Cihuatlán, Jal.

A 59549202 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO INTESTADO A BIENES DE JOSÉ JAVIER LOZANO CARLIN O JAVIER LOZANO CARLIN, DEDÚZCALO EN TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS ULTIMA PUBLICACIÓN, EXPEDIENTE NUMERO 504/2022.

ARANDAS JALISCO 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022.

LA SECRETARIO.
LICENCIADA YOLANDA MONSERRAT MEDINA PINTO.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN

A 58693905 **28 julio, 9, 20 agosto**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho **INTESTADO** a bienes de **ALBERTA DIAZ CANTOLAN** también conocida como **MA. NORBERTA DIAZ CANTOLAN y/o ZENAIDA DIAZ CANTOLAN** fecha de defunción 01/12/2006, VIUDA. Dedúzcalo Término 30 días contados a partir última publicación.

EXP. NO. 189/2020.

CHAPALA, JALISCO, A 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS ALFREDO GARCIA MADRIGAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Segundo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera
Instancia de Chapala, Jal.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Boletín Judicial o en el

A 59728312 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

CITESE A INTERESADOS SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE ***CAMERINO ESPERON DIAZ también conocido como CAMERINO ESPERON:*** DEDUZCALO TÉRMINO LEGAL DE 30 DIAS, EXPEDIENTE **869/2022.-**

CONVOCANDO INTERESADOS.-

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO,
A 07 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2022

EL C.SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ LUIS ZAMUDIO ZAMORA

A 59728289 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

CÍTENSE QUIENES CREANSE DERECHO INTESTADO a bienes de **MARIA REFUGIO FLORES GONZALEZ Y PRIMITIVO MORA LOPEZ,** PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS TERMINO 30 DIAS.

CITENSE INTERESADOS. - EXP: 466/2021

SAYULA, JALISCO, 29 SEPTIEMBRE 2021

LA SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

A 59729252 **28 julio, 9, 20 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. San Juan de los Lagos, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Ana Elena Tostado Malacón.

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el Articulo 92 de la Ley del Notariado de Jalisco, se informa sobre el inicio en sede notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN ORTEGA ARRIAGA, efectuada mediante escritura pública número 2549, de fecha 14 de Julio del 2022.

San Juan de los Lagos, Jalisco a 14 de Julio de 2022

Lic. ANA ELENA TOSTADO MALACÓN
Notario Público 2
San Juan de los Lagos, Jalisco

A 59730692 **28 julio**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 129 y Asociado al Tit. No. 3 de Tlaquepaque, Jal. Lic. José Ramiro Silva de la Madrid.

EDICTO

En escritura pública número 26,033 veintiséis mil treinta y tres, otorgada en Guadalajara, Jalisco, el 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, ante el suscrito Notario, se radicó en sede notarial, el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **HORTENCIA GARCÍA AGUILAR.**

Guadalajara, Jalisco, a 7 de julio de 2022

LIC. JOSÉ RAMIRO SILVA DE LA MADRID
Notario Público Titular 129 de Guadalajara, Jalisco

A 58874180 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 30. Lic. Raúl Armando Robles Becerra.

AVISO NOTARIAL

Hago saber que mediante escritura pública número 13,033 otorgada el 07 de Julio del 2022, ante la fe del suscrito, se hizo constar la RADICACION en SEDE NOTARIAL, de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de MARIA DELIA NAVARRO URIBE.

Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio del 2022

LIC. RAUL ARMANDO ROBLES BECERRA
Notario Público Número 30 de Guadalajara, Jalisco

A 59731302 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tepatitlán de Morelos, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Rubén Barba Hernández.

AVISO NOTARIAL

Escritura 15,554 se **INICIA** tramite del Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes del señor **AGUSTÍN RAMÍREZ GÓMEZ.**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 13 DE JULIO DEL 2022

LIC. RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
TEPATITLÁN DE M. JALISCO.

A 58356689 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 107. Lic. Adriana Mercado Ruiz.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaría a mi cargo y mediante Escritura Pública 9,797 de fecha 04 de Julio de 2022, SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ PIEDRA también conocida como MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ PIEDRA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

GUADALAJARA, JALISCO, JULIO 5 DE 2022

LIC. ADRIANA MERCADO RUIZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 107

Por lo cual se publica por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y en el

A 59730758 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ocotlán, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. Antonio F. Sahagún López.

En Escritura Pública número **23,905** otorgada ante mi fe, se solicitó continuar Sucesión dentro del Juicio sucesorio Intestamentario, a bienes de **J. JESUS IÑIGUEZ ZAMORA**, que se ventila en expediente número 199/2021 del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad, y que se tramita ante el suscrito.

A T E N T A M E N T E .
Ocotlán, Jalisco, Junio 21 del 2022

LIC. ANTONIO F. SAHAGUN LOPEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.
OCOTLAN, JALISCO.

A 59728783 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Autlán de Navarro, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. Eugenio Alberto González Villanueva.

AVISO NOTARIAL:

En escritura número 16,691 comparecieron ante el suscrito Notario para iniciar el trámite Sucesorio Intestamentario, a bienes de **JOSE ASUNCION HERNANDEZ COSTILLA** radicada en esta Notaria, con fecha de nacimiento el día 06 de octubre de 1959 en Lagos de Moreno, Jalisco, hijos de Joaquín Hernández Rodríguez y Julia Costilla Domínguez.

ATENTAMENTE.
Autlán de Navarro, Jalisco, 27 de enero de 2022.

EUGENIO A. GONZALEZ VILLANUEVA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

A 59541658 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

EDICTO NOTARIAL

Cítense interesados Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes **MANUEL FILIBERTO ROBLES JIMÉNEZ,** dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho. Escritura **36,878.**

CUQUÍO, JALISCO; 01 DE JULIO DEL 2022.

LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 01
CUQUÍO, JALISCO.

A 59729589 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

EDICTO NOTARIAL

Cítense interesados Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes **GREGORIO SÁNCHEZ MORA,** dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho. Escritura **36,901.**

CUQUÍO, JALISCO; 01DE JULIO DEL 2022.

LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 01
CUQUÍO, JALISCO.

A 59729588 **28 julio, 9, 20 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 140. Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria a mi cargo y mediante Escritura Pública 22,223 se inició trámite de SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ LAZCANO,** lo cual se publica por una sola vez en el Periódico oficial El Estado de Jalisco y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles y 3118 del Código Civil ambos del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DOMICILIO NOTARIA: Calle Arcos Núm. 306-201 Colonia Arcos Sur, C.P 44130, Guadalajara Jalisco.

Guadalajara, Jal., 15 de Julio 2022

LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA
NOTARIO PUBLICO No. 140 DE
GUADALAJARA, JALISCO.

A 59533232 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 46. Lic. Luis Valdez Anguiano.

AVISO NOTARIAL

Con la finalidad de seguir el procedimiento sucesorio a bienes de la señora Ma. Ricarda Meza de Patiño o María Ricarda Meza de Patiño o Enriqueta Ricarda Meza González viuda de Patiño, la señora Mercedes Carrera Sepúlveda, en su carácter de Albacea, decidió que en esta Notaria concluir el trámite el Juicio Sucesorio Testamentario, por lo cual se **PUBLICA ATENTO AVISO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 935 del Enjuiciamiento Civil del Estado.

ATENTAMENTE.
Guadalajara, Jalisco; 11 de julio de 2022.

LIC. LUIS VALDEZ ANGUIANO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46

A 59730991 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tala, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Eleno Vega Guerrero.

AVISO NOTARIAL

Para los efectos previstos en el articulo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, comunico y hago saber que en escritura publica numero 115,836 otorgada en esta ciudad de Tala, Jalisco, el 9 de Julio del año 2022, ante la fe del suscrito notario publico, a solicitud de Erika Hermelinda Arias Díaz en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, se lleva a cabo el tramite sucesorio testamentario en esta Notaria 1 uno del Municipio de Tala, Jalisco, con domicilio en Herrera y Cairo No. 65, Tala, Jalisco.

ATENTAMENTE
TALA, JALISCO, JULIO 09 DEL AÑO 2022
NOTARIO PÚBLICO No. 1

LIC. ELENO VEGA GUERRERO

Para publicarse por 1 una sola vez en periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

A 59343993 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 87. Lic. Juan Carlos Vázquez Martin.

AVISO NOTARIAL

De conformidad con los artículos 830, 935 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Jalisco y el artículo 92 de la Ley del Notariado del estado de Jalisco, por el presente aviso hago saber que, a solicitud expresa de los Únicos y Universales Herederos y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAUL ADOLFO BECERRA BARRETO,** el suscrito notario me hice cargo de dicha sucesión, misma que se tramitará extrajudicialmente ante mí, la que se hizo constar en la escritura pública número 25,643 de fecha 14 de julio del año 2022.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 15 de julio del año 2022

LIC. JUAN CARLOS VÁZQUEZ MARTIN
NOTARIO PUBLICO NUMERO 87
GUADALAJARA, JALISCO

A 59729999 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tepatitlán de Morelos, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. Cayetano Casillas y Casillas.

AVISO NOTARIAL.

AVISO que la tramitación de la sucesión Intestada Acumulada a bienes de ***JOSÉ DE LOZA FLORES*** y de la señora ***MARÍA CARMEN CAMARENA FRANCO***, se continuará extrajudicialmente, ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los única y albacea.- La anterior declaración se hizo constar en la escritura pública número **90,355** de fecha 6 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E.
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 11 DE JULIO DEL 2022.

LIC. CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS.
Notario Público número 3 tres.

Para su publicación por una sola vez en el diario MILENIO de la ciudad de Guadalajara, y en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.-

A 59728884 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Arandas, Jal. Notario Público Titular No. 4. Asociado al Titular No. 1. Mtro. Antonio José Álvarez Álvarez.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 párrafo tercero de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y una vez recibidos los informes indicados en el segundo párrafo del dispositivo legal en cita, informo que mediante escritura pública número 19,112 diecinueve mil ciento doce, de fecha 13 trece de Julio de 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la solicitud del señor **Miguel Aguirre Jaime,** con su carácter de albacea y de único y universal heredero, de llevar a cabo en sede notarial ante el suscrito Notario el procedimiento de trámite sucesorio testamentario a bienes del señor **Pedro Aguirre Jaime,** en los términos de lo dispuesto por los artículos 3118 del Código Civil y 92 de la Ley del Notariado, ambos del Estado de Jalisco.

Oficina notarial ubicada en calle Francisco Mora #83, colonia centro, en Arandas, Jalisco.

Arandas, Jalisco, Julio 13 trece de 2022 dos mil veintidós.

El Notario Público número cuatro asociado al Notario Publico número uno, ambos de Arandas, Jalisco.

Mtro. Antonio José Álvarez Álvarez.

A 59727792 **28 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 103. Lic. Rubén Alberto Santana Murillo.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura pública número 1538 de fecha 27 de junio del corriente año 2022, la señora MARTHA ALEJANDRA FLORES VALDOVINOS por su propio derecho y en su carácter de apoderada de su hermano JESUS OMAR FLORES VALDOVINOS ambos en su carácter de herederos y el señor GILBERTO VALDOVINOS GONZALEZ como albacea dentro del Procedimiento sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARTHA VALDOVINOS GONZALEZ, instaurada ante la fe del Licenciado José Luis Leal Campos Notario Público número 67 de esta ciudad, mediante escritura pública numero 9,534 de fecha 13 de octubre del año 2021, me han solicitado la CONTINUACIÓN y CONCLUSIÓN NOTARIAL de dicho procedimiento sucesorio.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de julio del año 2022.

LIC. RUBEN ALBERTO SANTANA MURILLO.
NOTARIO PÚBLICO No. 103.

A 59546384 **28 julio**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. La Barca, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Rubén Cárdenas Vargas.

EDICTO NOTARIAL

En esta Notaria a mi cargo, mediante escritura pública número 6896 de fecha 21 de junio de 2022, otorgada ante el Suscrito se hace constar el inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA GONZALEZ AGUILA, mexicana, mayor de edad, originaria de Portezuelo, Municipio de La Barca, Jalisco, con fecha de nacimiento el 10 de mayo de 1955 y falleció el día 7 de mayo de 2021, en el Hospital o Clínica Privada ubicada en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, su ultimo domicilio calle 5 de Mayo número 11, en portezuelo, municipio de La Barca, Jalisco.

Previniendo a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar Derechos Hereditarios en un termino improrrogable de 30 días hábiles a partir de la ultima publicación y nombrar Albacea

DOMICILIO NOTARIAL: González Ortega #4, Colonia Centro

La Barca, Jalisco., 23 de junio de 2022

Lic. Rubén Cárdenas Vargas
Notario Publico Número 1

A 59730191 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 135. Lic. José Antonio González Romero.

Guadalajara, Jal., 12 de Julio del 2022.

EDICTO.- Mediante Escritura Pública **1,285** de fecha 30 de Junio del 2022 otorgada ante mi fe, se hace constar el Inicio y Radicación de la Tramitación Notarial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO PEREZ PEREZ,** quien fue: mexicano por nacimiento, casado con la señora Antonia Ibon Romero, originario de Chapala, Jalisco, donde nació el día 24 de Abril de 1953, falleció el día 10 de Mayo del 2017 en Guadalajara, Jalisco, hijo de Emilio Pérez Ibarra y Urzula Pérez Ramos. Previniendo a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar Derechos Hereditarios en un término improrrogable de 30 días naturales a partir de la última publicación y nombrar Albacea. Para publicarse por 3 veces de 10 en 10 días en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco y Periódico Milenio.

LIC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO
Notario Público 135 de Guadalajara, Jalisco.

A 59728622 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Arandas, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. José Flores Gutiérrez.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito licenciado José Flores Gutiérrez notario 3 de Arandas, Jalisco hago saber que ante mí, en escritura 23,444, de fecha 31 de agosto de 2021, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de **María del Carmen Hernández Méndez y Rafael Martínez Bernal**, casados entre sí en sociedad legal; originarios de la localidad "Santa Anita" y "Santa Francisco de Ocotes" ambos de Santiaguito de Velázquez, municipalidad de Arandas, Jalisco, donde nacieron el 4 de mayo de 1967, hija de Benjamín Hernández Camarena y Catalina Méndez Aceves y 18 de agosto de 1963, hijo de Rafael Martínez López y Margarita Bernal Velázquez, respectivamente. Fallecieron ambos el 17 de enero de 1993.
Previniendo a interesados que deberán presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación a nombrar albacea.

DOMICILIO NOTARIA: Francisco I. Madero 173, Arandas, Jalisco.
Tel. 3487834208

Para publicarse por 3 veces de 10 en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Arandas, Jalisco; 31 de agosto de 2021

NOTARIO PÚBLICO 3 DE ARANDAS, JALISCO.
LIC. JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ

A 59728777 **28 julio, 9, 20 agosto**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

EDICTO NOTARIAL

Conforme al artículo 935 Bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, hago saber que en escritura pública **13348** de fecha **2 de julio 2022,** del suscrito Notario, se tramita la ***SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) ACUMULADA*** a bienes de **LEÓN ROMERO PIZANO** y **LUCIANA GARCÍA CASTOLO,** quienes fueran mexicanos, casados, originarios de Ciudad Guzmán, Jalisco, el primero nacido el 8 de julio de 1935 y fallecido el 10 de agosto de 2010 en Ciudad Guzmán, Jalisco y la segunda nacida el 7 de enero de 1943 y fallecida el 10 de febrero de 2019 en Ciudad Guzmán, Jalisco

Dicha escritura pública se otorgó a solicitud de **JOAQUÍN ROMERO MORENO, LEONARDO ROMERO GARCÍA, MARÍA GLORIA ROMERO GARCÍA, ARTURO ROMERO GARCÍA, MARÍA SONIA ROMERO GARCÍA, MARÍA ENRIQUETA ROMERO GARCÍA, MARÍA LUISA ROMERO GARCÍA, VICENTE ROMERO GARCÍA, FELIPE ROMERO GARCÍA, VÍCTOR ROMERO GARCÍA** y **JESÚS ROMERO GARCÍA.**

ATENTAMENTE.
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
5 de julio DE 2022

LIC. GUILLERMO RENTERÍA GIL
NOTARIO PÚBLICO NO 1 DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

A 59728000 **28 julio, 9, 20 agosto**

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Profesiones.

PRIMERO. En uso de las facultades que la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco me confiere, se extiende **Acuerdo de Registro de Carreras** a la Asociación Civil UNIAT propietario de la Institución Educativa denominada **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGIAS AVANZADAS,** registrado en esta Dirección con la clave DPE/RIE/2016/149 para que lleve a cabo los planes de estudios para impartir las Carreras mencionadas y se puedan registrar válidamente ante esta Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, los Títulos que acrediten dichos estudios, para el ejercicio profesional, quedando lo anterior debidamente anotado en el Libro de Registro de Carreras 01 uno.

SEGUNDO. Quedan registradas las carreras autorizadas por la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología para ser impartidas en el domicilio ubicado en Chimalhuacán número 20, Colonia Ciudad del Sol, Municipio de Zapopan, Jalisco, México C.P. 45050, a las cuales se les referencia su respectiva clave de registro y su pago de derechos efectuado ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, como sigue;

#	Carrera	RVOE	Fecha	Registro	Pago
1	Maestría en Diseño y Desarrollo Integral de Videojuegos	ESM14201905	01/02/2019	097	A59260829
2	Licenciatura en Diseño y Arte para Videojuegos	ESLI14201903	01/02/2019	098	A56216043
3	Licenciatura en Ingeniería en Programación de Videojuegos	ESLI14201904	01/02/2019	099	A56216042
4	Maestría en Ciberseguridad	ESM142019239	01/11/2019	100	A56216045
5	Maestría en Visualización Arquitectónica	ESM142019127	19/06/2019	101	A56216044

TERCERO. La institución educativa **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGIAS AVANZADAS** antes citada, deberá de remitir a esta Dirección de Profesiones del Estado, el listado de sus egresados titulados a la fecha de éste acuerdo. Posteriormente, informar a la Dirección dentro de los treinta días siguientes a la fecha en el que se celebren los exámenes de titulación los nombres y domicilios de quienes hayan aprobado, asimismo, deberán registrar las actualizaciones de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

CUARTO. En consecuencia, con la finalidad de que surta efectos el presente acuerdo, la institución educativa **UNIVERSIDAD DE TECNOLOGIAS AVANZADAS** deberá solicitar ante la Dirección de Publicaciones del Estado de Jalisco, la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 fracción XXVI de la ley de la materia.

QUINTO. Notifíquese personalmente para los efectos legales correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano, José Martín Orozco Almádez, Director de Profesiones del Estado de Jalisco, ante el ciudadano Carlos Román Aldana Ramírez, Coordinador Jurídico de Dirección de Profesiones.

Guadalajara, Jalisco; julio 13 de 2022

LIC. JOSÉ MARTÍN OROZCO ALMÁDEZ
Director de Profesiones del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

C. CARLOS ROMÁN ALDANA RAMÍREZ
Coordinador Jurídico de Dirección de Profesiones
(RÚBRICA)

A 58945524 **28 julio**

DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Día: 3 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 268

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UMAE DE PEDIATRÍA DE GUADALAJARA, JALISCO. RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2022. LO-050GYR104-E2-2022. (R. 520059).

Día: 3 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 299

CFE GENERACIÓN II EPS. RESUMEN DE CONVOCATORIA. CONCURSO ABIERTO NACIONAL. NÚMERO: CFE-0500-CASAN-0005-2022 (R. 520048).

Día: 3 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 312

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. LICITACIÓN PÚBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 06. LA-914010985-E10-2022 (R. 520176).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 250

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT "JALISCO". RESUMEN DE CONVOCATORIA 008. LO-009000964-E31-2022 (R. 520380).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 251

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT "JALISCO". RESUMEN DE CONVOCATORIA 007. LO 009000964-E30-2022. LO 009000964-E32-2022 (R. 520370).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 254

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "7". RESUMEN DE CONVOCATORIA. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE SERVICIOS. LA-006E00042-E9-2022 (R. 520457).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 257

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-016RHQ001-E120-2022. (R. 520198).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 286

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
LA-050GYR020-E81-2022 LA-050GYR020-E85-2022 (R. 520214).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 287

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
LA-050GYR020-E87-2022 (R. 520211).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 290

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-050GYR002-E113-2022 (R.520256).

Día: 10 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 312

CFE GENERACIÓN II EPS. RESUMEN DE CONVOCATORIA. CONCURSO ABIERTO NACIONAL. CFE-0500-CASAN-0006-2022 (R. 520339).

Día: 11 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 181

ACUERDO mediante el cual se modifica la competencia de las Juntas Especiales 17, 18 y 61 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guadalajara, Jalisco y Tepic, Nayarit, respectivamente, en los términos que se indican.

Día: 11 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 318

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña al cargo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Jalisco, identificada con la clave alfanumérica INE/CG1776/2021.

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 393

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-016RHQ001-E128-2022. (R. 520500).

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 393

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-016RHQ001-E129-2022 (R. 520508).

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 403

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02/2022. LA-050GYR079-E66-2022 (R. 520422).

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 414

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. AVISO DE FALLO. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON EQUIPO MÉDICO.
LA-050GYR079-E17-2022 (R. 520419).

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 415

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. AVISO DE FALLO. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES CON EQUIPO MÉDICO.
LA-050GYR079-E18-2022 (R. 520421).

Día: 12 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 442

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. DIRECCIÓN GENERAL. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2022.
LO-914029999-E1-2022. LO-914029999-E2-2022. LO-914029999-E3-2022. LO-914029999-E4-2022. LO-914029999-E5-2022. LO-914029999-E6-2022. LO-914029999-E7-2022. LO-914029999-E8-2022. LO-914029999-E9-2022. LO-914029999-E10-2022. LO-914029999-E11-2022 (R. 520405).

Día: 17 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 217

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-016RHQ001-E132-2022. (R. 520692).

Día: 17 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 248

CFE GENERACIÓN II EPS. RESUMEN DE CONVOCATORIA. CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. NÚMERO CFE-0500-CAAAT-0003-2022 (R. 520560).

Día: 24 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 75

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco.

Día: 24 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 221

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-050GYR002-E128-2022. LA-050GYR002-E131-2022. LA-050GYR002-E132-2022. LA-050GYR002-E133-2022 (R. 520914).

Día: 24 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 229

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. LO-050GYR038-E8-2022 (R. 520916).

Día: 26 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 2

CANCELACIÓN del Exequátur número diecinueve, expedido al señor Joaquín Koloffón Carrasco, Cónsul Honorario de la República de El Salvador, en la Ciudad de Guadalajara.

Día: 26 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 7

ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (Heilipus laun), barrenador pequeño del hueso del aguacate (Conotrachehts aguacatae y C. perseae) y de la palomilla barrenadora del hueso (Stenoma catenifer), a los municipios de Áporo, Senguio y Lagunillas del Estado de Michoacán de Ocampo; Chiquilistlán y Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco; Ahuacatlán e Ixtlán del Río del Estado de Nayarit, y Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero.

Día: 26 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 180

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-016RHQ001-E141-2022. (R. 521070).

Día: 26 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 201

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. LO-050GYR038-E7-2022 (R. 520924).

Día: 31 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 160

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
LA-016RHQ001-E87-2022. (R. 521140).

Día: 31 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 160

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
LA-016RHQ001-E91-2022 (R. 521147).

Día: 31 de mayo
Año: 2022
Sección: Primera
Pág: 198

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD GENERACIÓN II EPS. AVISO DE FALLO. CFE-0500-CASAT-0001-2022 (R. 521073).

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$110.00
2. Edición especial	$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 28 DE JULIO DE 2022
NÚMERO 45
TOMO CDIV

EDICTOS **Pág. 3**

AVISOS Y EDICTOS NOTARIALES **Pág. 65**

DEL Diario Oficial de la Federación. **Pág. 76**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx